



CUENTAS
anuales 2022



Cuentas anuales 2022.

Documento elaborado por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía

©2023 Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

Índice

Balance de situación abreviado - 2022	4
Cuenta de resultados abreviada- 2022	7
Estado de cambios en el patrimonio neto -2022	10
Memoria económica abreviada -2022	16
1. Actividad de la entidad	17
2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales	25
3. Excedente del ejercicio	30
4. Normas de registro y valoración	31
5. Activo inmovilizado, intangible e inversiones inmobiliarias, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico.	37
6. Bienes del Patrimonio Histórico.	37
7. Usuarios y otros deudores de la Asociación	37
8. Acreedores de la asociación	39
9. Subvenciones	40
10. Activos y Pasivos financieros	41
11. Operaciones con partes vinculadas	43
12. Fondos propios	44
13. Situación fiscal	45
14. Ingresos y gastos	45
15. Información detallada de las subvenciones recibidas y entregadas	49
16. Hechos posteriores al cierre	54
17. Otra información	55
18. Liquidación del presupuesto	56
19. Información sobre la liquidación del presupuesto.	57
20. Información sobre medio ambiente	59

Balance de
situación
abreviado

2022

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

ACTIVO	Nota memoria	El Presidente		El Secretario		El Tesorero	
		Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Nota memoria	Ejercicio 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.979,41	0,00	A) PATRIMONIO NETO		69.807,13	47.749,14
I. Inmovilizado intangible	4.1	0,00	0,00	A-1) Fondos propios	12	59.756,66	43.200,30
II. Inmovilizaciones materiales	4.2 y 5	1.979,41	0,00	I. Capital		0,00	0,00
213. MAQUINARIA		465,00	0,00	II. Prima de emisión		0,00	0,00
216. MOBILIARIO		5.078,34	3.428,35	III. Reservas		0,00	0,00
217. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		13.116,33	12.198,36	IV. Acciones y participaciones en patrimonios propias		0,00	0,00
2813. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA		-161,94	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	3	-1.711,29	0,00
2816. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO		-4.001,75	-3.428,25	120. REMANENTE		-1.711,29	0,00
2817. AMORTIZACIÓN ACUMULADA EQUIPOS PR INFORM.		-12.517,42	-12.198,36	VI. Otras Aportaciones de socios		61.511,59	45.511,59
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00	118. APORTACIONES SOCIOS		61.511,59	45.511,59
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00	VII. Resultado del ejercicio		-43,64	-2.311,29
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.5	0,00	0,00	129. RESULTADOS DEL EJERCICIO		-43,64	-2.311,29
VI. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00	VIII. Dividendo a cuenta		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		94.205,04	141.547,32	IX. Otros Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00	A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.4, 9, 15	10.050,47	4.548,84
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.3 y 7	10.096,78	11.525,27	130. SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL		9.215,90	4.419,22
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00	132. OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		834,57	129,62
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00	0,00	B) PASIVO NO CORRIENTE		245,00	245,00
3. Otros deudores		10.096,78	11.525,27	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
470. HACIENDA PÚB. DEUDOR POR SUBVENCIONES CONC		10.096,78	11.525,27	II. Deudas a largo plazo	4.5 y 10	245,00	245,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00	3. Otras deudas a largo plazo		245,00	245,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00	180. FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO		245,00	245,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
				IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
				V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

ACTIVO	Nota memoria	El Presidente		El Secretario		El Tesorero		
		Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Nota memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes		84.108,26	130.022,05	C) PASIVO CORRIENTE			26.132,32	93.553,18
570. CAJA, EUROS		247,49	337,48	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			0,00	0,00
572. BANCOS E INSTIT. DE CRÉDITO C.C. VISTA EUROS		83.860,77	129.684,57	II. Provisiones a corto plazo			0,00	0,00
				III. Deudas a corto plazo	4.5 y 10		360,00	70.360,00
				1. Deudas con entidades de crédito			0,00	70.000,00
				520. DEUDAS A CP CON ENTIDADES CRÉDITO			0,00	70.000,00
				3. Otras Deudas a corto plazo			360,00	360,00
				560. FIANZAS RECIBIDAS A CP			360,00	360,00
				IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			0,00	0,00
				V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.5, 8 y 10		25.772,32	23.193,18
				1. Proveedores			0,00	0,00
				2. Otros acreedores			25.772,32	23.193,18
				410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS			1.912,86	37,93
				412. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES			0,00	0,00
				475. HACIENDA PUBLICA, ACREEDORA POR CONCEPTOS FISCALES			18.799,69	18.455,64
				476. ORGANISMOS DE LA SEG.SOC., ACREEDORES			5.059,77	4.699,61
				VI. Periodificaciones			0,00	0,00
TOTAL GENERAL (A+B)		96.184,45	141.547,32	TOTAL GENERAL (A+B+C)			96.184,45	141.547,32

Cuenta de
resultados
abreviada

2022

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

	El Presidente	El Secretario	El Tesorero	
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Nota de la memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	4.7 y 14	328.669,10	329.385,29	
725. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL RESULTADO		303.472,57	306.470,29	
747.OTRAS SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS A LA EXPLOTACIÓN		25.196,53	22.915,00	
2. Ayudas monetarias y otras		0,00	0,00	
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00	
605 AYUDAS MONETARIAS		0,00	0,00	
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00	
c) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00	
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		0,00	0,00	
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso		0,00	0,00	
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	0,00	
6. Aprovisionamientos		0,00	0,00	
7. Otros ingresos de explotación		0,00	0,00	
8. Gastos de personal	4.9 y 14	-288.159,59	-293.901,13	
a) Sueldos, salarios y asimilados		-224.971,59	-246.565,35	
640 SUELDOS Y SALARIOS		-224.971,59	-246.565,35	
b) Cargas sociales		-63.188,00	-47.335,78	
642. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD		-62.053,37	-46.152,85	
649. OTROS GASTOS SOCIALES		-1.134,63	-1.182,93	
9. Otros gastos de explotación	4.7 y 14	-39.455,11	-35.921,45	
622. REPARACIONES Y CONSERVACION		-3.547,72	-4.283,82	
623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES		-28.380,27	-24.558,48	
625. PRIMAS DE SEGUROS		-560,02	-535,48	
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		0,00	0,00	
628. SUMINISTROS		0,00	0,00	
629. OTROS SERVICIOS		-6.967,10	-6.543,67	
631. OTROS TRIBUTOS		0,00	0,00	
659. OTRAS PERDIDAS EN GESTION CORRIENTE		0,00	0,00	

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

	El Presidente	El Secretario	El Tesorero	
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		Nota de la memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
10. Amortización del inmovilizado		4.2	-1.054,40	0,00
681. AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL			1.054,40	0,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al resultado del ejercicio			0,00	0,00
12. Otros Gastos			0,00	0,00
678. GASTOS EXCEPCIONALES			0,00	0,00
13. Otros Ingresos			0,00	0,00
778. INGRESOS EXCEPCIONALES			0,00	0,00
14. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado			0,00	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			0,00	-437,29
15. Ingresos financieros			0,00	0,00
769. INGRESOS FINANCIEROS			0,00	0,00
16. Gastos financieros		4.5 y 14	-43,64	-1.874,00
662. INTERESES DE DEUDAS			0,00	-700,00
669. OTROS GASTOS FINANCIEROS			-43,64	-1.174,00
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			0,00	0,00
18. Diferencias de cambio			0,00	0,00
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO			-43,64	-1.874,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			-43,64	-2.311,29
20. Impuestos sobre beneficios		4.6, 13 y 14	0,00	0,00
630. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS			0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		3 y 14	-43,64	-2.311,29

Estado de cambios
en el patrimonio
neto

2022

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO 2022

A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-43,64.- €
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	0,00.- €
I. Por valoración de activos y pasivos	-
1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta	-
2. Ingresos/gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-
3. Otros Ingresos/gastos	-
II. Por coberturas	-
1. Ingresos/gastos por coberturas de flujos de efectivo	-
2. Ingresos/gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	-
IV. Efecto impositivo	-
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (+/-I+/-II+III+/-IV)	-43,64.- €
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00.- €
V. Por valoración de activos y pasivos:	-
1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta	-
2. Ingresos/gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-
3. Otros ingresos/ gastos	-
VI. Por coberturas:	-
1. Ingresos/gastos por coberturas de flujos de efectivo	-
2. Ingresos/gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero	-
VII. Diferencias de conversión	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	-
IX. Efecto impositivo	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (+/-V+/-VI+/-VII+VIII+/-IX)	0,00.- €
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (+/-A+/-B +/-C)	-43,64.- €

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 2022

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	otras aportaciones	Resultados del ejercicio	Dividendo a cta	Otros instr pn	Ajustes por cambio valor	Subvenciones	TOTAL (€)
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	16.000,00	-	-	-	-	-	16.000,00
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.001,55	13.001,55
I- SALDO FINAL AÑO 2019	-	-	-	-	5.669,19	32.000,00	-2.372,71	-	-	-	46.484,33	81.780,81
- Ajustes por cambios de criterio del año 2019 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores del año 2019 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
J- SALDO AJUSTADO FINAL AÑO 2019	-	-	-	-	5.669,19	32.000,00	-2.372,71	-	-	-	46.484,33	81.780,81
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2020	-	-	-	-	-	-	-482,74	-	-	-	-	-482,74
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	16.000,00	-	-	-	-	-	16.000,00
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-2.372,71	-	2.372,71	-	-	-	-10.294,51	-10.294,51
K- SALDO FINAL AÑO 2020	-	-	-	-	3.296,48	48.000,00	-482,74	-	-	-	36.189,82	87.003,56
- Ajustes por cambios de criterio del año 2020 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores del año 2020 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
L- SALDO AJUSTADO FINAL AÑO 2020	-	-	-	-	3.296,48	48.000,00	-482,74	-	-	-	36.189,82	87.003,56
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2021	-	-	-	-	-	-	-2.311,29	-	-	-	-	-2.311,29

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 2022

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	otras aportaciones	Resultados del ejercicio	Dividendo a cta	Otros instr pn	Ajustes por cambio valor	Subvenciones	TOTAL (€)
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-2.813,74	-18.488,41	-	-	-	-	-	-21.302,15
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	16.000,00	-	-	-	-	-	16.000,00
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-482,74	-	-482,74	-	-	-	-31.640,98	-31.640,98
M- SALDO FINAL AÑO 2021	-	-	-	-	0,00	45.511,59	-2.311,29	-	-	-	4.548,84	47.749,14
- Ajustes por cambios de criterio del año 2021 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores del año 2021 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N- SALDO AJUSTADO FINAL AÑO 2021	-	-	-	-	0,00	45.511,59	-2.311,29	-	-	-	4.548,84	47.749,14
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2022	-	-	-	-	-	-	-43,64	-	-	-	-	-43,64
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-1.711,29	-	-	-	-	-	-	-1.711,29
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	16.000,00	-	-	-	-	-	16.000,00
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	2.311,29	-	-	-	5.501,63	7.812,92
O- SALDO FINAL AÑO 2022	-	-	-	-	-1.711,29	61.511,59	-43,64	-	-	-	10.050,47	69.807,13

Memoria
económica
abreviada

2022

1. Actividad de la entidad

La Asociación Centro de Desarrollo Navia – Porcía, con C.I.F. G-74020603 y sede en la C/ Antonio Fernández Vallina nº 6 – 33710 Navia (Principado de Asturias) fue constituida en Navia el 27 de marzo de 2001, figurando inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.655 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001. Su ámbito de actuación territorial comprende las cuencas del Navia y del Porcía, formada por los municipios de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón.

La Asociación se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, por sus Estatutos y Reglamentos de Régimen Interno, así como por los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y el órgano Directivo dentro de la esfera de su respectiva competencia.

A lo largo de la vida de la Asociación, se han producido varias modificaciones estatutarias en los años 2003,2007, 2009, 2014, 2015 y 2017. La última modificación realizada en el año 2017 no afecta al contenido esencial de las mismos, sino que suponen una mejora del funcionamiento operativo de la Asociación, optimizando recursos y agilizando las prácticas de la Asociación como la posibilidad de realizar las convocatorias a las reuniones de las Asambleas o de los órganos de dirección por email, si así se autoriza; o recoger la figura del secretario/a de Actas, que pueda recoger los acuerdos de las reuniones cuando el secretario de la Asociación no pueda estar presente en la misma.

El órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía es la Junta Directiva, formada por doce miembros, cuya última renovación fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria de 27 de julio de 2022.

A continuación, se detallan los miembros de la asociación, formada actualmente por 23 miembros, así como su representante y el cargo que ostenta a fecha de firma de las presentes cuentas anuales:

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE Y CARGO
Ayuntamiento de Boal	D. José Antonio Barrientos González (Presidente)
Ayuntamiento de El Franco	Dª Cecilia Pérez Sánchez (Vicepresidenta)
Ayuntamiento de Coaña	Dª Rosana González Fernández (Tesorera)
Ayuntamiento de Grandas de Salime	D. Eustaquio Revilla Villegas (Secretario)
Ayuntamiento de Villayón	Dª Montserrat Estefanía González Suárez (Vocal de la Junta Directiva)
Ayuntamiento de Navia	Dª Margarita Pulido Iglesias (Vocal de la Junta Directiva)
OTEA, Hostelería y Turismo en Asturias	D. Javier Blanco Rodríguez (Vocal de la Junta Directiva)
UCOFA	D. César Pérez Álvarez (Vocal de la Junta Directiva)
Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias (antes UCAPA)	Dª María Isabel Díaz Pérez (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación de Mujeres "La Romanela"	Dª Margarita Suárez Pérez (Vocal de la Junta Directiva)
Coordinadora de asociación de agricultores y ganaderos de Asturias Coag - Asturias	D. Liborio Blanco Gayo (Vocal de la Junta Directiva)
Cofradía de Pescadores "Santo Angel de La Guarda"	D. José Manuel García Alonso (Vocal de la Junta Directiva)
Ayuntamiento de Illano	D. Daniel Martínez Labayos
Ayuntamiento de Pesoz	D. Jesús Fernández Bustelo
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	Dª Ana María Vigón Suárez
Asociación Agraria Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Asturias (ASAJA)	D. Antolín Acero Acero
Unión de Campesinos Asturianos (UCA)	D. Santiago Otero Acero
Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora Atalaya"	D. Adolfo García Méndez
Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de La Caridad"	D. Avelino Fernández Gutiérrez
Cofradía de Pescadores "San Pedro"	D. Rodrigo Maseda González
Federación Asturiana de Empresarios (FADE)	D. Javier Blanco Rodríguez
Asociación de Empresas de Selvicultura y Medio Ambiente de Asturias (ASYMAS)	D. Javier Gutiérrez Díaz
Asociación de empresarios de Navia (ASENA)	Dª Inés Rodríguez Parrondo

La Asociación viene actuando como Grupo de Desarrollo Rural, Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local del Sector Pesquero en su ámbito territorial, llevando a cabo programas orientados al desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación de las rentas y el bienestar social de sus habitantes, y la conservación del espacio y de los recursos naturales.

Para conseguir estos objetivos, la actividad de la Asociación se ha centrado fundamentalmente en la gestión de los Programas de Desarrollo Rural Proder II y Eje Leader, la gestión del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca, la participación en el proyecto de cooperación interterritorial "Nuevos Horizontes", la coordinación del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: Estrategias para la Innovación", la ejecución del programa de Empleo en su ámbito territorial, el programa ayuda preparatoria LEADER 2014-2020, el programa ayuda preparatoria Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y en la actualidad, gestiona, los programas LEADER 2014-2020 y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020 y los programas de cooperación LEADER 'Viver Castanea-Corylus: aprovechamiento sostenible del castaño y del avellano como eje de desarrollo rural y de creación de empleo en Asturias', "Rural Digital: recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias", "La Despensa de Asturias-Identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano" y "LEADERando: apuesta por el futuro en el medio rural asturiano".

Durante el ejercicio 2022, se han producido una serie de actividades e intervenciones referentes a programas que ya ha dejado de gestionar la Asociación, pero que puedan suponer efectos contables, a continuación, se detallan:

1.1. Eje LEADER 2007-2013

En el ejercicio 2022, en relación con el programa Eje Leader 2007-2013, no se produce ningún hecho destacable que pueda tener repercusión a efectos contables.

Respecto a las actividades e intervenciones destacadas y desarrolladas por programas que gestiona en la actualidad la Asociación:

1.2. Programa LEADER 2014-2020

Los principales hitos normativos que afectan a la gestión del programa LEADER 2014-2020 son:

Convenio de colaboración:

Con fecha 31 de mayo de 2016 se suscribe el convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo de Acción Local "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020. Con fecha 14 de julio de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Las cuantías de ayuda referidas a la Submedida 19.2 para el Apoyo a la realización de operaciones, vendrán especificadas cada año en la correspondiente convocatoria de acuerdo a las Leyes de Presupuestos, con la excepción de la ayuda para los costes de funcionamiento y animación (Submedida M19.1 ayuda preparatoria y Submedida M19.4), que viene especificada en el Convenio, en la base Undécima, en la que se señala por una cuantía de 1.973.756,69 euros asignada al Grupo Navia-Porcía y distribuida a lo largo del periodo en siete anualidades:

Año	Gastos de ayuda Preparatoria, Funcionamiento y Animación
2016	281.965,24 €
2017	281.965,24 €
2018	281.965,24 €
2019	281.965,24 €
2020	281.965,24 €
2021	281.965,24 €
2022	281.965,25 €

Adenda al Convenio de Colaboración:

El 21 de marzo de 2019, se firmó una adenda al Convenio de colaboración, modificando la cláusula sexta, apartado 1, por la que se modifica la cifra de la dotación financiera del conjunto de la Medida M19.

Segunda Adenda al Convenio de Colaboración

Por Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la Segunda Adenda al Convenio de Colaboración entre el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía y la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020, firmado con fecha 30 de diciembre de 2021.

En esta adenda, se aprueba la prórroga de dos anualidades del PDR 2014-2020, en la que se marca que el periodo de gastos elegibles será hasta el 1 de septiembre de 2024, y la subvención anual para gastos de funcionamiento es:

Año	Gastos de ayuda Preparatoria, Funcionamiento y Animación
2016	281.965,24 €
2017	281.965,24 €
2018	281.965,24 €
2019	281.965,24 €
2020	281.965,24 €
2021	281.965,24 €
2022	281.965,25 €
2023	281.965,24 €
2024	281.965,24 €

Régimen de ayudas:

El Principado de Asturias establece una serie de normas generales de aplicación para la concesión de ayudas, comunes a todos los Grupos de Acción Local de Asturias. La Resolución de fecha 7 de julio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 13 de julio de 2016) aprueba bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 (Apoyo a la realización de operaciones) del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. Por Resolución de 19 de septiembre de 2016 se modifica la Resolución anterior y se incluye un texto refundido de las bases reguladoras vigentes (BOPA 28 de septiembre de 2016).

En aplicación de la citada normativa, el CEDER Navia-Porcía no resuelve las solicitudes de ayuda presentadas en las correspondientes convocatorias anuales aprobadas por el Ceder, sino que actúa como una **entidad colaboradora** de la Comunidad Autónoma, realizando la tramitación de las solicitudes y aprobando una propuesta que es objeto de resolución por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Una vez que el CEDER comprueba y certifica la ejecución de las inversiones subvencionadas, solicita a la Consejería el abono de las mismas, que se efectúa directamente a los beneficiarios finales. Esto implica que no hay reflejo contable de la aprobación de las ayudas ni del pago de las mismas a los beneficiarios finales.

Con fecha 25 de octubre de 2017, se publica la segunda modificación de las bases, por Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local para el período 2014-2020.

Con fecha 28 de febrero de 2020, se publica la resolución de 19 de febrero de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo".

Convocatorias de ayudas:

Con fecha 1 de octubre de 2016 se publicó en el BOPA el extracto de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba la convocatoria de

ayudas públicas del GDR Navia-Porcía recogidas en la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural 2014-2020.

Con fecha 10 de abril de 2017 se publicó en el BOPA el extracto de la Resolución de fecha 6 de abril de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba la convocatoria de ayudas Leader 2017 del GDR Navia-Porcía recogidas en la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural 2014-2020.

Una vez publicada la segunda modificación de las bases, que recogen nuevas necesidades y mejoras que surgieron con el desarrollo de las dos primeras convocatorias, se publica en el B.O.P.A. con fecha 3 de Enero de 2018, la Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba por gastos anticipado, la convocatoria plurianual 2018 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).

Con fecha 5 de diciembre de 2018, se publica la Resolución de 29 de noviembre de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba por gastos anticipado, la convocatoria plurianual 2019 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).

Con fecha 30 de junio de 2020, se publica la Resolución de 25 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2020 de ayudas de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).

Con fecha 24 de diciembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba por gasto anticipado, las tres convocatorias plurianuales 2022 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigidas a empresas privadas y particulares, dirigidas a entidades locales y dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

Con fecha 10 de enero de 2023, se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias las Resoluciones de 30 de diciembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba por gasto anticipado, las convocatorias plurianuales 2023 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigidas a empresas privadas y particulares, dirigidas a entidades locales y dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

Durante el ejercicio 2022, se han llevado a cabo las gestiones referentes a las convocatorias de ayudas correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.

En relación a los costes de funcionamiento y animación, la Resolución de 2 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 10 de junio de 2016) aprueba bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.4 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. Por Resolución de fecha 29 de julio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 8 de agosto de 2016), se aprueban las bases reguladoras en la submedida M19.4, sustituyendo a la Resolución de fecha 2 de junio de 2016.

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dictó sentencia favorable a fecha 25 de marzo de 2019, estimando el recurso contencioso administrativo de la Asociación Centro Desarrollo Navia-Porcía contra la resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, por la que no se admitían como elegibles, en la justificación de gastos 2017, los gastos del servicio de limpieza, los gastos financieros, los gastos del dominio web Leader y la facturación de fotocopias y material de oficina.

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dictó sentencia favorable a fecha 17 de enero de 2020, estimando el recurso contencioso administrativo de la Asociación Centro Desarrollo Navia-Porcía contra la resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, por la que no se admitían como elegibles, en la justificación de gastos 2018, los gastos del servicio de limpieza, fotocopias, material promocional y el IVTM.

Con motivo de la firma de la Segunda adenda al convenio de Colaboración entre el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía y la Administración del Principado de Asturias para la ejecución de la Medida 19 LEADER, la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, con fecha 9 de junio de 2022, dicta resolución de

subvención plurianual para los gastos de funcionamiento de las anualidades 2023 y 2024 para el CEDER Navia-Porcía, por importe total de 563.930,48 euros, que se distribuyen: 281.965,24 euros para la anualidad 2023 y 281.965,24 euros para la anualidad 2024.

1.3. Programa FEMP 2014-2020

Los principales hitos normativos que afectan a la gestión del programa FEMP 2014-2020 son:

Convenio de colaboración

Con fecha 31 de mayo de 2016 se suscribe el convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP. Con fecha 6 de julio de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

La cuantía de ayuda estimada para las operaciones incluidas en la prioridad 4.1.2 para el período 2016-2020, de acuerdo con el Programa Operativo del Principado de Asturias y condicionada a las previsiones presupuestarias, asciende a la cuantía de 920.729,00 euros.

En la base Decimocuarta, se señala la ayuda para los gastos de funcionamiento y animación asignada al Grupo Navia-Porcía distribuida a lo largo del periodo en siete anualidades:

Año	Gastos de ayuda Preparatoria, Funcionamiento y Animación
2016	9.207,00 €
2017	52.175,00 €
2018	52.175,00 €
2019	17.647,25 €
2020	17.647,25 €
2021	17.647,25 €
2022	17.647,25 €

Régimen de ayudas:

Como ocurría en el Eje Leader, el Principado de Asturias establece una serie de normas generales de aplicación para la concesión de ayudas, comunes a todos los Grupos de Acción Local de Asturias. La Resolución de fecha 30 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 8 de julio de 2016) se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los GALP para el periodo 2014-2020.

Con fecha 26 de julio de 2017, se firma una Addenda al Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP, para atender a la necesidad de coordinar los gastos de funcionamiento del FEMP con los gastos de funcionamiento previstos para los Grupos con el FEADER, por la que se modifica la cláusula Decimocuarta 4 y 6.

En este ejercicio 2022, con fecha 22 de julio, se firma la Segunda Adenda al Convenio de Colaboración entre el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía y la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el Marco de la Prioridad 4 del FEMP.

Convocatorias de ayudas:

Con fecha 3 de octubre de 2016 se publica el extracto de la Resolución de fecha 23 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la Zona Navia-Porcía, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, acogidas parcialmente al régimen de mínimos.

Con fecha 30 de junio de 2017 se publica el extracto de la Resolución de fecha 21 de junio de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la

aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP para la Zona Navia-Porcía, acogidas parcialmente al régimen de mínimos.

Con fecha 19 de julio de 2018 se publica el extracto de la Resolución de fecha 12 de julio de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del GALP, en el ejercicio 2018.

Con fecha 4 de febrero de 2019 se publica el extracto de la Resolución de fecha 10 de enero de 2019 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del GALP, en el ejercicio 2019.

Con fecha 27 de mayo de 2020 se publica el extracto de la Resolución de fecha 20 de mayo de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la aplicación de las Estrategias de los Grupos de Acción Local de pesca, en el ejercicio 2020.

Con fecha 22 de junio de 2021 se publica en el BOPA el extracto de la Resolución de fecha 10 de junio de 2021, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, en el ejercicio 2021, bajo régimen de mínimos.

Con fecha 20 de septiembre de 2022, se publica en el BOPA, la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas a las Empresas Privadas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP), en el ejercicio 2022, acogidas al régimen de mínimos.

Con fecha 19 de octubre de 2022, se publica en el BOPA, la Resolución de fecha 13 de octubre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas a las Entidades Locales para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP), en el ejercicio 2022.

Con fecha 20 de octubre de 2022, se publica en el BOPA, la Resolución de fecha 13 de octubre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas a las Entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP), en el ejercicio 2022.

En relación con los costes de funcionamiento y animación, la Resolución de 13 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 23 de junio de 2016) aprueba bases reguladoras de las ayudas para los costes de funcionamiento y animación de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020.

Adenda al Convenio

Adenda de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP, firmada con fecha 26 de julio de 2017, por la que se modifica la cláusula Decimocuarta. 4 y 6, quedando los gastos de funcionamiento y animación, según la siguiente distribución:

Año	Gastos de ayuda Preparatoria, Funcionamiento y Animación
2017	52.614,00 €
2018	26.307,00 €
2019	26.307,00 €
2020	26.307,00 €
2021	26.307,00 €
2022	26.304,00 €

Segunda Adenda al Convenio

Con fecha 22 de julio de 2022, se firma la Segunda Adenda al Convenio de Colaboración entre el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía y la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el Marco de la Prioridad 4 del FEMP, por la que se modifica la cláusula Decimocuarta, apartado

4, quedando los gastos de funcionamiento y animación (excluyendo la ayuda preparatoria), según la siguiente distribución:

Año	Gastos de Funcionamiento y Animación
2017	47.928,30 €
2018	26.300,30 €
2019	25.119,20 €
2020	26.307,00 €
2021	26.307,00 €
2022	26.304,00 €
2023	26.304,00 €

1.4. Convenio READER

Con fecha 3 de noviembre de 2016 se firmó el convenio de colaboración entre el READER y la entidad financiera Caja Rural de Asturias, regulando la ayuda económica aportada por Caja Rural. El plazo de vigencia del convenio se establece hasta 31 de diciembre de 2022. Con fecha 15 de diciembre de 2022, se realiza la aportación económica de la entidad Caja Rural al CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2022.

1.5. Programas de COOPERACIÓN:

“Viver Castanea-Corylus”

Los principales hitos normativos que afectan a la gestión del programa de cooperación LEADER submedida M19.3 'Viver Castanea-Corylus: aprovechamiento sostenible del castaño y del avellano como eje de desarrollo rural y de creación de empleo en Asturias' son:

- La resolución del 12 de noviembre de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales dispone el gasto y concede las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 11 de junio de 2018 por el que se aprueba la convocatoria plurianual 2018 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020, submedida M19.3. En el Anexo I de la citada resolución el gasto a realizar por el CEDER Navia-Porcía conforme a las distintas acciones contempladas en el proyecto es de 6.000,00 euros, 2.000,00 euros en el año 2018; 2.000,00 euros en el año 2019 y 2.000,00 euros en el año 2020.
- Se produjo una redistribución del proyecto, que pasó a ser de 4.000,00 euros (2.000,00 euros en la anualidad 2019 y 2.000,00 euros en la anualidad 2020). En el ejercicio 2020, se realizó el gasto por importe de 1.878,05 euros, cuantía resultante de la adjudicación del contrato.
- En el ejercicio 2021, con fecha 5 de febrero de 2021 se realiza el ingreso de la última anualidad justificada por importe de 1.878,05 euros.

“La Despensa de Asturias”

Los principales hitos normativos que afectan a la gestión del programa de cooperación LEADER submedida M19.3 “La Despensa de Asturias-Identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano” son:

- La resolución del 24 de junio de 2020 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial dispone el gasto y concede las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2019 por el que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020, submedida M19.3. En el Anexo I de la citada resolución el gasto a realizar por el CEDER Navia-Porcía para este programa es de 8.470,00 euros (4.235,00 euros en el ejercicio 2020 y 4.235,00 euros en el ejercicio 2021), para la elaboración de Reclutamiento y preparación de productores sobre platos preparados y otros transformados.
- En el ejercicio 2020, el Principado ingresó el anticipo de la anualidad por importe de 4.235,00 euros.
- En el proceso de contratación del servicio, se adjudicó a la baja por un importe total para las dos anualidades por importe 5.950,00 euros, 2.975,00 euros para el 2020, y 2.975,00 euros para el 2021.

- En el ejercicio 2021, se reintegró la cuantía revocada de la anualidad 2020 por importe de 1.260,00 euros; y se ejecutó el gasto de la anualidad 2021 por importe de 2.975,00 euros.

“Rural Digital”

Los principales hitos normativos que afectan a la gestión del programa de cooperación LEADER submedida M19.3 “Rural Digital: recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias” son:

- La resolución del 24 de junio de 2020 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial dispone el gasto y concede las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2019 por el que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020, submedida M19.3. En el Anexo I de la citada resolución el gasto a realizar por el CEDER Navia-Porcía para este programa de cooperación es de 18.029,00 euros a ejecutar en el ejercicio 2021 para la realización de labores de difusión.
- En el ejercicio 2021, se adjudicó el contrato a la baja por importe de 16.940,00.-€. A fecha 3/12/2021 la Consejería ingresó el anticipo de 2021 por importe de 9.014,50.-€.
- Con fecha 9 de febrero de 2022, la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial realizó la transferencia bancaria por la cuantía restante de 7.925,00 euros.

“Leaderando”

En el ejercicio 2022 se resolvieron las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 19 de octubre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2021 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el Marco del programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020, Submedida M19.3.

Uno de los proyectos concedidos al amparo de esta convocatoria es el proyecto “Leaderando: apuesta por el futuro del medio rural asturiano”, consistente en la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local participativo LEADER 2023-2027 por la cuantía global de 158.751,00 euros, correspondiéndole al CEDER Navia-Porcía, el análisis de la actividad turística por la cuantía de 13.720,00 euros.

- En el ejercicio 2022, se adjudicó la contratación del servicio por una cuantía a la baja de importe 13.357,00 euros, y una vez ejecutado el proyecto se ha abonado a la entidad adjudicataria en sendos pagos de fechas 26/09/2022 y 25/10/2022.

“La Panera d’Asturias”

Otro de los proyectos concedidos al amparo de la Resolución de 19 de octubre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2021 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el Marco del programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020, Submedida M19.3, según Resolución de 18 de marzo de 2022 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, publicada en el BOPA con fecha 1 de abril de 2022, es “La Panera d’Asturias”, que consiste en la prestación de servicios de acompañamiento y consultoría individualizada para las microempresas y pequeñas empresas y de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano”, con una dotación global de 140.000,00 euros íntegramente para la anualidad 2023, correspondiéndole al CEDER Navia-Porcía la cuantía de 11.495,00 euros para la realización de labores de marketing del proyecto, a ejecutar y justificar en la anualidad 2023.

1.6. Plan de Sostenibilidad Turística de la Comarca del Parque Histórico del Navia

La Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía en el ejercicio 2022 presentó solicitud de participación en la convocatoria extraordinaria 2022 del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, conforme a la actualización de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, que forma parte del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

El objetivo principal es el posicionar a la Comarca del Parque Histórico del Navia como un destino de primer orden mediante la creación de productos y experiencias innovadoras y el aprovechamiento turístico sostenible.

- En el ejercicio 2022, se adjudicó la contratación de la asistencia técnica para la elaboración del plan de sostenibilidad turística del Parque Histórico del Navia por una cuantía total de 9.544,48 euros, y una vez ejecutado el proyecto se ha abonado a la entidad adjudicataria un primer pago por importe de 7.635,58 el 17 de mayo de 2022 y un segundo pago por importe de 1.908,90 euros el día 31 de octubre de 2022.
- En el Boletín Oficial del Estado de fecha 27 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, destinándose a la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía el importe de 3.998.750,00 euros.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Los estados financieros se obtienen de los registros contables de la Asociación, habiendo aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio de la asociación, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y la veracidad de los mismos.

La presentación de las cuentas anuales se ajusta a lo dispuesto Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y en base a la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Asociación es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

2.2. Principios contables

Los registros contables de la asociación han seguido los principios contables recogidos en la Legislación Mercantil vigente. No obstante, en determinadas operaciones y siempre con el objetivo de ampliar la información suministrada, se han utilizado criterios del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La elaboración de las cuentas anuales requiere de la adopción por parte de la Dirección de la Asociación Centro de Desarrollo Navia - Porcía, de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias.

A pesar de que estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Aunque algunas ya se mencionan en otros capítulos de esta Memoria, a continuación, se detallan aquellas situaciones o circunstancias que puedan afectar a la actividad normal de la entidad a lo largo del próximo ejercicio económico, indicando los factores causantes y mitigantes que pueden provocar incertidumbre sobre la continuidad de la actividad normal.

Factores causantes:

- Las situaciones o circunstancias indicadas en las memorias económicas anteriores al ejercicio 2020 como principales causas de incertidumbre han sido neutralizadas gracias a las medidas mitigantes previstas, a excepción de uno de los factores que reiteradamente se señala en las Cuentas Anuales de ejercicios anteriores como generador de un cierto grado de incertidumbre (las medidas que se han ido adoptadas a lo largo de los diferentes ejercicios han permitido su neutralización, pero no impiden su persistencia y repetición en cada anualidad). Este factor es el retraso continuado que se produce a la hora de recibir las subvenciones aprobadas por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para gastos de funcionamiento del CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Local (para la gestión del programa LEADER) y como Grupo de Acción Local de la Pesca (para la gestión de las ayudas del FEMP). El sistema de anticipos previsto por la Consejería sufre continuos retrasos y eso supone un problema de liquidez para la entidad. Este factor se ha neutralizado en los 3 últimos ejercicios manteniendo las aportaciones anuales de las Entidades Locales socias y con la contratación de un préstamo bancario en condiciones ventajosas que han permitido disponer de liquidez suficiente para afrontar los retrasos en el pago de anticipos de gastos de funcionamiento, pero no impiden que la situación se repita en ejercicios posteriores.

Otro factor que ya se apuntaba en las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 como causante de un grado elevado de incertidumbre sobre el futuro a medio plazo de la entidad, es la continuidad del CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local de la Pesca, ya que la gestión de los fondos LEADER y FEMP supone su principal actividad. La adopción de las medidas que entonces se indicaban como factores mitigantes han permitido reducir notablemente esta incertidumbre. Así, se ha conseguido firmar una adenda al convenio firmado para la gestión de la prioridad 4 del FEMP que prorrogue su vigencia hasta el ejercicio 2023; se han iniciado los trabajos para elaborar una nueva Estrategia de Desarrollo Local Participativo que permitirá la selección del CEDER Navia-Porcía como GAL y GALP para el período 2023-2027 y se ha conseguido financiación con cargo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para llevar a cabo un Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) para la Comarca que permite diversificar la actividad del CEDER Navia-Porcía más allá de su labor como GAL y GALP.

No obstante, debe apuntarse respecto a este último programa (PSTD) que se está produciendo un retraso importante en la firma del convenio con el Gobierno del Principado de Asturias imprescindible para su puesta en marcha, lo que supone una reducción de los plazos para su ejecución. Además, tampoco existe una definición clara del modelo de gestión del Plan, lo que genera cierta incertidumbre sobre su viabilidad.

- El factor causante apuntado en las Cuentas Anuales 2021 relativo a la inflación y la actualización de los salarios del personal técnico del CEDER, que provoca un incremento de los costes de explotación que no se traduce en un aumento de los ingresos que se reciben para hacer frente a los gastos de funcionamiento como GAL y GALP (ya que la subvención de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial se mantiene invariable desde el año 2016) no ha podido ser atenuado durante el ejercicio 2022, ya que ninguno de los dos factores mitigantes previstos han podido ser aplicados. Si es cierto que los efectos de esta situación han podido ser amortiguados gracias al ahorro de costes de personal (con la no contratación del personal interino para la sustitución de la baja de una de las trabajadoras de baja por I.T. ni del personal de refuerzo durante el último trimestre del año.) Pero esta solución, además de ser coyuntural supone un gran esfuerzo por parte del equipo de gerencia que sufre las consecuencias del exceso de trabajo derivado de la falta de personal. Por este motivo es necesario plantear soluciones estructurales a esta situación.

Factores mitigantes:

Para amortiguar los factores causantes de incertidumbre se contemplan una serie de medidas mitigantes, algunas que ya han demostrado su eficacia en ejercicios anteriores y otras que se plantean ante el nuevo escenario que supone la designación del CEDER como GAL y GALP para el período 2023-2027:

1. Para evitar los efectos que supone el retraso en el pago de las ayudas para gastos de funcionamiento por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial se plantean las siguientes medidas:
 - a. Mantener durante el 2023 la aportación económica de las Entidad Locales miembros de la Asociación.
 - b. Renovar el préstamo bancario contratado con Caja Rural de Asturias.
 - c. Delegar determinados gastos (auditoría contable, asistencia técnica en arquitectura) en la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), que se hará cargo de los mismos a través de una subvención de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.
 - d. Plantear, en el caso de que el CEDER sea designado como GAL y GALP para el período 2023-2027, un procedimiento de anticipo de los gastos de funcionamiento y animación que sea efectivo y no retrase el cobro de la subvención.
2. Para garantizar la continuidad del CEDER Navia-Porcía como gestor de programas de desarrollo rural más allá del ejercicio 2024 y asegurar su actividad a medio y largo plazo se plantea:
 - e. Instar al Gobierno del Principado de Asturias a firmar el convenio de colaboración que permita poner en marcha el P.S.T.D. del Parque Histórico del Navia, definiendo en colaboración con el CEDER el modelo de gestión a aplicar.
 - f. Presentar la candidatura del CEDER Navia-Porcía a GAL y GLP para el período 2023-2027.
 - g. Diversificar la actividad del CEDER Navia-Porcía, estudiando la posibilidad de gestionar otros programas no vinculados a la gestión de fondos europeos para el desarrollo rural y explorando nuevas fuentes de financiación para su funcionamiento
3. Por último, para evitar el riesgo de tener un posible desajuste presupuestario que conlleve la descapitalización de la entidad, sin tener que recurrir a la reducción de los costes de personal, se aplicarán los siguientes factores mitigantes:
 - h. Negociar, en el caso de que el CEDER sea designado como GAL y GALP para el período 2023-2027, un mayor porcentaje de fondos destinados a gastos de funcionamiento y animación (actualmente se encuentran en torno a un 17% de los fondos gestionados, siendo posible su incremento hasta el 25%).
 - i. Solicitar la aprobación de la ayuda preparatoria LEADER y FEMP para a elaboración de la EDLP 2023-2027, que supondría un incremento de los ingresos para gastos de funcionamiento durante el ejercicio 2023.
 - j. Valorar la posibilidad de incrementar las aportaciones de los socios que son fijadas por la Asamblea General Ordinaria a partir del ejercicio 2023.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio terminado a 31/12/2022, elaboradas de acuerdo con el RD 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y en la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, se presentan comparadas con las emitidas por la asociación referentes al ejercicio anterior 2021.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Los elementos patrimoniales aparecen registrados según marcan las normas del Plan General de Contabilidad vigente, en los epígrafes correspondientes. A este respecto, hay que indicar que en el ejercicio 2022 no aparecen en la contabilidad elementos recogidos en varias partidas.

2.6. Cambios en criterios contables

Dado que la entidad gestiona diferentes programas, se mantiene la decisión adoptada en el ejercicio 2011 de establecer áreas o programas diferenciados, según que las anotaciones contables se realicen para el Programa Eje Leader, para el Programa Proder II, para los programas de cooperación, Programas de Empleo, para el Programa Eje 4 FEP, para el Programa Ayuda Preparatoria Leader 2014-2020, Programa Ayuda Preparatoria FEMP, Programa Leader 2014-2020 y Programa FEMP 2014-2020, para el convenio Reader o para las actuaciones propias de la Asociación que no se vinculen a ninguno de los anteriores. Según esto, se establecen la diferenciación de las siguientes áreas o programas, con la siguiente denominación:

- 1.- Leader
- 2.- Proder II
- 3.- Cooperación Nuevos Horizontes
- 4.- Empleo
- 5.- Eje 4 del FEP
- 7.- READER
- 8.- Cooperación "Vivir Castanea"
- 9.- Asociación
- 10.- Programa Ayuda Preparatoria LEADER
- 11.- Programa Ayuda Preparatoria FEMP
- 12.- Programa Leader 2014-2020
- 13.- Programa FEMP 2014-2020
- 14.- Cooperación "Despensa de Asturias"
- 15.- Cooperación 'Rural Digital'
- 16.- Plan de Sostenibilidad Turística
- 17.- Cooperación "Leaderando"

Desde la firma de los convenios Leader y FEMP 2014-2020, la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía adquiere una doble condición: como beneficiario de subvenciones de la Administración del Principado de Asturias para llevar a cabo la gestión de los programas de desarrollo rural, y como agente colaborador de la Administración en la adjudicación, gestión, control, seguimiento y evaluación de las ayudas, productivas y no productivas, que durante la vigencia del PDR de Asturias, sean ejecutadas por terceros, en los términos establecidos en la Ley General de Subvenciones.

Solamente son objeto de contabilización las subvenciones percibidas por la Asociación destinadas para el funcionamiento de los programas. Por el contrario, la concesión de ayudas a terceros y las certificaciones de las mismas, no tiene implicaciones contables, al ser el Principado a través de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, el órgano pagador de las ayudas a los beneficiarios.

Se procede a contabilizar en cada ejercicio, a partir del ejercicio 2017 por los ingresos por subvenciones correspondientes a la anualidad estipulada en el convenio, sin menosprecio, de que, en esta memoria de las cuentas anuales, se explique adecuadamente las cifras globales de los convenios de actuación, y su duración e impacto esperado en el tiempo, como ya se contempló en el capítulo 1.

Con este nuevo criterio, la entidad refleja como subvención de capital tan solo el importe de la anualidad reflejada en el convenio, correspondiente a la parte que se va a justificar con gastos, para acto seguido traspasarlos a ingresos del ejercicio. De esta forma, sólo se imputa a ingresos los gastos efectivamente justificados.

2.7. Corrección de errores

En el ejercicio objeto de contabilización no se han detectado errores contables.

2.8. Principio de entidad en funcionamiento

Las cuentas anuales adjuntas se han elaborado aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

Durante el año 2015 la entidad Asociación Centro de Desarrollo Rural Navia-Porcía había sido seleccionada como grupo de acción local y grupo de acción local del sector pesquero, elaborado las Estrategias de Desarrollo Local Participativo tanto para el programa Leader como para el FEMP.

En el ejercicio 2016, se ha seleccionado la estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias elaborada por el "Grupo de Acción local Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía" para el período 2014-2020, en el caso de la medida M19 Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, y la estrategia de Desarrollo Local Participativo elaborada por "Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía" para el período 2014-2020, en el caso del FEMP.

Con fecha 31 de mayo de 2016 se suscribe el convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo de Acción Local "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020. Con esa misma fecha, se suscribe el convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el grupo de acción local del sector pesquero "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP.

Con fecha 21 de marzo de 2019 se firmó una adenda al Convenio de colaboración entre el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía y la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, por la que se amplía la dotación financiera de la Medida M19.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, se firmó la segunda adenda al Convenio de Colaboración entre el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía y la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, por la que se prorroga en dos anualidades 2023 y 2024, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2024, fue publicado en el BOPA con fecha 28 de febrero de 2022.

Respecto al FEMP, con fecha 16 de septiembre de 2022 se publicó en le BOPA la segunda adenda al Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, y la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la prioridad 4 del FEMP, en la que se prorroga un año más la finalización del convenio.

A dichos efectos, se acredita el mantenimiento de la actividad principal de la entidad, una vez firmado los convenios de colaboración y nuevas adendas, entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la ejecución de la medida 19 Leader del Programa de desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2014-2020 y para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la prioridad 4 del FEMP.

Por otro lado, ya se están llevando a cabo actuaciones previas al funcionamiento de la próxima programación de ayudas. A principios del ejercicio 2023, se publicó en el BOPA la convocatoria para la selección de grupos de acción local, para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Principado de Asturias financiadas por el FEADER en el marco del Plan Estratégico de la PAC para el periodo 2023-2027., a la cual ha accedido la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para ser admitido en la preselección de Grupos de Acción Local con miras a la elaboración de Estrategias de desarrollo local participativo del plan estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) en el Principado de Asturias, para el periodo 2023-2027.

3. Excedente del ejercicio

Previamente a informar sobre el excedente que al cierre del presente ejercicio indica la contabilidad de la asociación, es necesario señalar que la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía está parcialmente exenta. Esto significa que todas aquellas partidas que contemplan el devenir diario del objeto desarrollado no tributan en el Impuesto sobre Sociedades, o lo que es lo mismo, el resultado obtenido por la diferencia entre ingresos y gastos deberá de ser cero.

Sin embargo, sí existen partidas que la legislación tributaria contempla como afectas al impuesto, es el caso de los intereses financieros generados por el depósito de los fondos recibidos del Gobierno del Principado de Asturias en una entidad bancaria.

Y, por último, también van a existir partidas que, por sus características y decisión de la propia asociación, no se consideran gastos que forman parte del objeto desarrollado y, por tanto, se aplicarán al excedente generado.

En consecuencia, resulta preciso dividir este apartado como sigue:

a) Propuesta de reparto del excedente de ejercicios anteriores:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Excedente ejercicios anteriores	0,00.-€	2.813,74.-€
EXCEDENTE EJERC. ANTERIORES PENDIENTE		
Devolución Costas Trib. Sup. Justicia Cont. Admt. secc 2(*)	600,00.-€	0,00.-€
Aplicación de resultados de ejercicios anteriores	-2.311,29.-€	-2.813,74.-€
EXCEDENTE DE EJER. ANTERIORES PENDIENTE	-1.711,29.-€	0,00.-€

(*) Con motivo de la devolución de costas del Procedimiento Contencioso Administrativo 720/18 por importe de 600,00 euros, se ha originado un ingreso extraordinario de ejercicios anteriores; y además se han aplicado los resultados negativos del pasado ejercicio 2021 por importe de 2.311,29 euros, resultando un remanente negativo de ejercicios anteriores por importe de 1.711,29 euros.

b) Resultado generado en el presente ejercicio:

b.1. Por el resultado que genera la actividad en el ejercicio

RESULTADO DEL EJERCICIO	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Subvenciones a la Explotación	0,00.-€	0,00.-€
Otros ingresos de explotación	0,00.-€	0,00.-€
Ingresos financieros	0,00.-€	0,00.-€
Impuesto sobre Beneficios	0,00.-€	0,00.-€
Gtos. No subvencionables	-43,64.-€	-2.311,29.-€
Gtos. Financieros	0,00.-€	0,00.-€
Total Resultado generado:	-43,64.-€	-2.311,29.-€

b.2. Por la regularización de diferencias de ejercicios anteriores:

REGULARIZACIONES DE EJ. ANTERIORES	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Regularización diferencias	0,00.-€	0,00.-€
Total Resultado generado:	-43,64.-€	-2.311,29.-€

c) La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio se indica en el siguiente cuadro:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Excedente ejercicios anteriores	0,00.-€	0,00.-€
Resultado generado en el ejercicio	-43,64.-€	-2.311,29.-€
Reg. diferencias	0,00.-€	0,00.-€
Total excedente (*)	-43,64.-€	-2.311,29.-€

(*) En el ejercicio 2022, se ha generado un resultado negativo, imputable a la Asociación por importe de -43,64.-€. La propuesta de aplicación de este resultado negativo del ejercicio, es aplicarlo a Resultados negativos de ejercicios anteriores, que originará un resultado negativo acumulado por importe de -1.754,93-€.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible

No existe.

4.2. Inmovilizado material

En este ejercicio 2022 se han realizado inversiones nuevas en elementos patrimoniales de inmovilizado material. A continuación, se detalla el modelo de amortización llevado a cabo por la entidad.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material hasta este ejercicio se encontraban valorados a su precio de adquisición, en el cual se incluía la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas, si los hubiere, impuestos, instalación y puesta en marcha.

La sociedad amortizaba su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida estimada, para el mobiliario 10 años de vida útil (10% porcentaje de amortización) y equipos para procesos de información 5 años de vida útil (20% porcentaje de amortización).

A lo largo del ejercicio 2022, se han realizado nuevas adquisiciones por importe total de 3.033,81 euros, que se valoran a precio de adquisición, incluidos los gastos de transporte, seguros, impuestos, instalación y puesta en marcha, se detallan a continuación:

Cuenta	Concepto	Importe
21300001	Destructora de papel	465,85.-
21600005	Mobiliario (sillas NIZA y SOFIA)	1.649,99.-
21700014	Escáner FUJITSU SCANSNAP	431,97.-
21700015	Monitor MSI PRO	129,00.-
21700016	Monitores AOC M2470SWH	357,00.-

El sistema de amortización utilizado para las nuevas altas de Inmovilizado Material, sigue siendo lineal, pero en este caso, será amortizado durante el periodo de vigencia restante de los Programas de Desarrollo Rural vigentes, LEADER 2014-2020 finaliza en el año 2024 y FEMP 2014-2020 finaliza en el año 2023.

4.3. Créditos de la actividad

Los créditos de la actividad se valoran a valor nominal. Se detallan en el Activo del Balance de Situación en la partida de DEUDORES, siendo su saldo final de 10.096,78.-€.

Se reconoce como crédito de la actividad en cada ejercicio, la cuantía anual de los fondos disponibles en el convenio para los gastos de funcionamiento del ejercicio.

El siguiente cuadro muestra el saldo al cierre del ejercicio de las cuentas que afectan a la partida DEUDORES del Activo del Balance de Situación:

Partidas:	2022	2021
47080012.-HªPªdeudora S.LEADER 2014-2020	0,01.-€	0,00.-€
47080013.-HªPªdeudora Subv.FEMP 2014-2020	3.599,77.-€	3.599,77.-€
47080015.-HªPªdeudora S.LEADER COOP.RU DIGITAL	0,00.-€	7.925,50.-€
47080017.-HªPªdeudora S.LEADER COOP.LEADERAN	6.497,00.-€	0,00.-€
Total deudores	10.096,78.-€	11.525,27.-€

En el ejercicio 2022, los créditos de la actividad, recogidos en el grupo 470, ascienden a 10.096,78.-€, y corresponden a los créditos acumulados de los programas LEADER, LEADER-COOPERACION y FEMP período 2014-2020.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 del grupo 470 indica las cuantías de las disposiciones de fondos aprobadas por las administraciones correspondientes, pero pendientes de liquidación a esa fecha.

- El saldo de la cuenta contable 47080013.-HªPªdeudora Subv.FEMP 2014-2020, corresponde a la deuda pendiente de cobro de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial a 31 de diciembre de 2022 por importe de 3.599,77.-€, cuantía relativa a las anualidades 2016 y 2017 del convenio de colaboración suscrito con fecha 31 de mayo de 2016 entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP, y su Adenda firmada con fecha 26 de julio de 2017, que no fueron aplicadas con gastos de funcionamiento de los ejercicios 2016 y 2017. Está pendiente de revocación por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial. Sí procede, se regularizará en el cierre final del Programa de Ayudas 2014-2020.
- El saldo de la cuenta contable 47080017.-HªPªdeudora Subv.LEADER COOP LEADERANDO, corresponde a la deuda pendiente de cobro de la Consejería Medio Rural y Cohesión Territorial al 31 de diciembre de 2022 por importe de 6.497,00.-€.

4.4. Subvenciones

El capítulo referente a las subvenciones se explicará diferenciando las áreas en las que esta cuenta tiene contenido.

130 Subvenciones oficiales de capital	2022	2021
13000012.-Subvención Oficiales LEADER 2014-2020	5.951,44.-€	1.629,89.-€
13000013.-Subvención Oficiales FEMP 2014-2020	3.264,46.-€	2.789,33.-€
Saldo al cierre del ejercicio	9.215,90.-€	4.419,22.-€
132 Otras Subvenciones oficiales de capital	2022	2021
13200007.-Otras Subvenciones oficiales- READER	834,57.-€	129,62.-€
Saldo al cierre del ejercicio	834,57.-€	129,62.-€

4.4.a. LEADER 2014-2020

El sistema contable aplicado al Programa Leader 2014-2020, afecta a la cuenta 130 Subvenciones por el siguiente hecho: los fondos del programa Leader 2014-2020 destinados a financiar los gastos de gestión generados por el grupo en el programa Leader serán tratados como una subvención. Se creó la cuenta 13000012.-"Subvenciones oficiales de capital LEADER 2014-2020", y su tratamiento contable es el siguiente:

Se procede a reflejar como subvención de capital el importe correspondiente y que se ha justificado con gastos, y después se traspasa a ingresos del ejercicio, para que no tenga repercusión en el resultado del ejercicio.

Por el reflejo de la subvención correspondiente a cada año

X,XX.-€	(47080012) H.P. LEADER 2014-2020 Deudora x Subv Conc c/P	(13000012) Subv. Oficiales LEADER 2014-2020.	X,XX.-€
---------	--	--	---------

Por el traspaso a ingresos cada año

X,XX.-€	(13000012) Subv. Oficiales LEADER 2014-2020.	(72500012) Subv. oficiales afectos Leader 2014-2020 imputadas Rdo	X,XX.-€
---------	--	---	---------

Finalmente, se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a la cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	(72500012) Subv. oficiales afectos Leader 2014-2020 imputadas Rdo.	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

El saldo de la cuenta 13000012, reflejaría la cuantía de subvención del programa Leader acumulada, que no ha sido cubierta por los gastos de funcionamiento aplicados en las anualidades.

4.4.b. F.E.M.P. 2014-2020

El sistema contable aplicado al programa FEMP correspondiente al periodo 2014-2020, afecta a la cuenta 130 Subvenciones por el siguiente hecho: los fondos del programa FEMP 2014-2020 destinados a financiar los gastos de gestión generados por el grupo en el programa FEMP serán tratados como una subvención. Se creó la cuenta 13000013.-"Subvenciones oficiales de capital FEMP 2014-2020".

De este modo, es necesario realizar al cierre del ejercicio un asiento de regularización de los gastos de funcionamiento del grupo del ejercicio con cargo a la cuenta 72500013.-"Subvenciones oficiales Afectas FEMP 2014-2020 imputadas al resultado", que finalmente reducirá el importe de la cuenta 13000013.-"Subvenciones oficiales de capital FEMP 2014-2020".

Se procede a reflejar como subvención de capital tan sólo el importe correspondiente a la parte que se ha justificado con gastos, y después traspasarlo a ingresos del ejercicio.

Por el reflejo de la subvención correspondiente a cada año

X,XX.-€	(47080013) H.P. FEMP 2014-2020 Deudora x Subv Conc c/P	(13000013) Subv. Oficiales FEMP 2014-2020.	X,XX.-€
---------	--	--	---------

Por el traspaso a ingresos cada año

X,XX.-€	(13000013) Subv. Oficiales FEMP 2014-2020.	(72500013) Subv oficiales afectos FEMP 2014-2020 imputadas Rdo	X,XX.-€
---------	--	--	---------

Finalmente, se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a la cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	(72500013) Sub. oficiales afectos FEMP 2014-2020 imputadas Rdo.	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---	---	---------

El saldo de la cuenta 13000013, reflejaría la cuantía de subvención del programa FEMP 2014-2020 acumulada, que no ha sido cubierta por los gastos de funcionamiento aplicados en las anualidades.

4.4.c. READER

Los fondos provenientes del Reader se reflejan como un ingreso, teniendo como contrapartida una cuenta a cobrar con el Reader, la cual se irá cancelando según se vaya imputando gastos que la Asociación realiza contra esos fondos.

Se contabilizan como un ingreso por el devengo de los fondos que corresponden en la anualidad, y teniendo como contrapartida una cuenta a cobrar con el Reader, incluida en el capítulo de Inversiones financieras a corto plazo.

El reflejo contable es el siguiente:

Se crea una subcuenta "Otras Subv. Oficiales de capital-Reader"

X,XX.-€	(55100007) Cuentas corrientes con READER	(13200007) Otras Subv. Oficiales de capital-Reader	X,XX.-€
---------	--	--	---------

Por el traspaso a ingresos de la parte proporcional del convenio aplicable al año:

X,XX.-€	(13200007) Otras Subv. Oficiales de capital-Reader	(74700007) Otras subv. Transferidas a rdo. Reader	X,XX.-€
---------	--	---	---------

Por la imputación de los gastos anuales imputados a esta subvención a la cuenta creada al efecto:

X,XX.-€	(74700007) Otras subv. Transferidas a rdo.Reader	Gastos imputados a READER contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

El saldo de la cuenta 13200007, reflejaría la cuantía de subvención del programa READER acumulada, que no ha sido aplicada a gastos de funcionamiento en las anualidades.

4.5. Deudas

Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por el importe total de la cifra nominal a devolver. Se valoran a valor a rembolsar registrándose los intereses devengados al cierre del ejercicio, tanto los préstamos con la entidad financiera como los créditos con acreedores. La diferencia entre el corto y el largo plazo se establece en un año.

Los intereses devengados por préstamos bancarios y otros gastos financieros no son imputables a ningún programa de ayudas gestionados por la Asociación, se consideran no subvencionables, y forman parte del resultado del ejercicio.

Durante el ejercicio 2022, se ha cancelado el préstamo bancario a corto plazo por importe de 70.000,00 euros suscrito el 04/11/2021. En el ejercicio 2022, no ha sido necesario suscribir ningún préstamo bancario que hayan generado intereses bancarios; sin embargo, sí se ha incurrido en otros gastos financieros, por importe de 43,63.-€.

Respecto a las deudas correspondientes al pasivo no corriente, el saldo a 31 de diciembre de 2022 que se refleja en el Balance integrado de la entidad es 245,00.-€, correspondiente a una fianza recibida por un proveedor a largo plazo.

Por su parte, el saldo de las deudas correspondiente al pasivo corriente a 31 de diciembre de 2022 que se refleja en el Balance integrando todos programas, asciende a 26.132,32.-€, cuyo desglose se indica en el siguiente cuadro comparativo con los datos a 31/12/2021:

Deudas corto plazo pendientes	a 31-12-2022	a 31-12-2021
410.-Acreedores por prestación de servicios	1.912,86.-€	37,93.-€
475.-Hacienda Pública Acreedora	18.799,69.-€	18.455,64.-€
476.-Organismos Seguridad Social Acreedores	5.059,77.-€	4.699,61.-€
520.-Deudas a corto plazo con entidades de crédito	0,00.-€	70.000,00.-€
560.-Fianzas recibidas a corto plazo	360,00.-€	360,00.-€
Total	26.132,32.-€	93.553,18.-€

- El saldo de la cuenta 410.-Acreedor por prestación de servicios, por importe de 1.912,86.-€ refleja la cuantía total pendiente de pago a acreedores por prestación de servicios, a 31 de diciembre de 2022.
- El saldo de la cuenta 475.-Hacienda Pública Acreedora por importe de 18.799,69.-€ se desglosa de la siguiente manera:

475.-Hacienda Pública Acreedora	a 31-12-2022	a 31-12-2021
47510001 a 47510225.- Hacienda Pública Acreedora Retenciones Modelo 111	13.030,88.-€	12.686,83.-€
47560001.-H ^a P ^a Leader Acreedora por subv. Concedidas a CP	3.626,70.-€	3.626,70.-€
47560010.-H ^a P ^a Leader A.P. Acreedora por subv. Concedidas a CP Revocación GF LEADER 2016	1.513,75.-€	1.513,75.-€
47560099.-H ^a P ^a Acreedora Expte.NP752/127	628,36.-€	628,36.-€
Total	18.799,69.-€	18.455,64.-€

- El saldo de las subcuentas desde la 47510001.-Hacienda Pública Acreedora hasta la 47510225.-H^a P^a Acreedora por Retenciones Modelo 111, corresponde al importe de las retenciones practicadas a profesionales y trabajadores por cuenta ajena de la entidad correspondientes al cuarto trimestre del año 2022 pendiente de abono a la Agencia Estatal Tributaria al cierre del ejercicio.
- El saldo de la subcuenta 47560001.-H^aP^a Leader Acreedora por subv. Concedidas a CP por importe de 3.626,70.-€ es la suma de una revocación realizada en el año 2016 programa Leader 2007-2013 correspondiente al Expediente 08.321.181 por importe de 194,32 euros y una revocación realizada en el año 2017 programa Leader 2007-2013 en el Expediente.08.312.118 por importe de 3.432,38 euros. Ambas se comunicaron a la administración autonómica, y a fecha de hoy, consta pendiente de reintegro.
- El saldo de la subcuenta 47560010.-H^aP^a Leader A.P. Acreedora por subv. Concedidas a CP Revocación GF LEADER 2016 por importe de 1.513,75.-€ corresponde a una revocación en el año

2016 Leader de la Ayuda preparatoria por importe de 1.513,75 euros, estando a fecha de hoy, pendiente de reintegro.

- El saldo de la subcuenta 47560099.-HªPª Acreedora Expte.NP752/127 por importe de 628,36.-€ corresponde a una revocación parcial realizada al Expediente Proder NP752/127, pendiente de reintegro a la administración.
- El saldo de la cuenta 476.- Organismos Seguridad Social Acreedores, por importe de 5.059,77.-€ corresponde a la deuda pendiente de pago a la Seguridad Social correspondiente al devengo de los seguros sociales del último mes del año.
- El saldo de la cuenta 520.- Deudas a corto plazo con entidades de crédito, es de 0,00.-€; en este ejercicio 2022, no fue preciso solicitar préstamo bancario.
- El saldo de la cuenta 560.- Fianzas recibidas a corto plazo, por importe de 360,00.-€ corresponde a la garantía depositada por la entidad adjudicataria del servicio de limpieza del local de la oficina para los ejercicios próximos.

4.6. Impuesto sobre beneficios

Al ser una entidad parcialmente exenta, en principio, sólo los intereses bancarios generados por la remuneración de los fondos monetarios depositados en una entidad bancaria tributan en el impuesto sobre sociedades.

A estas rentas no exentas se les aplica el tipo de gravamen del 25%, por ser, como ya se ha expuesto, una entidad parcialmente exenta a las que se refiere el artículo 14.4 de la "Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades".

4.7. Contabilización de ingresos y gastos

Los Gastos de la Asociación, se contabilizan diferentemente, en función del tipo de gasto y de la vinculación que tenga a cada uno de los programas gestionados por la Asociación.

Los gastos generales y ordinarios se imputarán a los programas de ayudas gestionados en la actualidad, Leader 2014-2020 y FEMP 2014-2020, en la proporción equivalente a cada uno de ellos definido en los convenios (al Leader, se imputa el 91,47% y al FEMP, el 8,53%).

4.7.a. Leader 2014-2020

Los gastos de gestión de la Asociación ligados al programa Leader 2014-2020 no se consideran como parte del resultado, sino que se tratan imputándose a una subvención, como ya se explicó en el apartado 4.3. Por este motivo se creó una cuenta que es la 13000012.-Subvenciones oficiales de capital Leader 2014-2020. Una vez contabilizados los gastos de gestión en las cuentas previstas en el Plan Contable de acuerdo con su naturaleza, se realiza el asiento de regularización de estos contra la cuenta 72500012.-Subvenciones Oficiales afectas LEADER 2014-2020 imputadas Rdo. Posteriormente se realiza el traspaso de la cuenta 13000012.-Subvenciones oficiales de capital Leader 2014-2020, por el mismo importe contra la cuenta 72500012.-Subvenciones Oficiales afectas LEADER 2014-2020 imputadas Rdo.

Los gastos de gestión imputables al programa de ayudas Leader 2014-2020 en el ejercicio 2022 ascienden a la cuantía de 277.643,70.-€, y la repercusión en el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, con motivo del sistema de contabilización utilizado.

4.7.b. FEMP 2014-2020

Los gastos de gestión imputables al programa de ayudas FEMP 2014-2020 en el ejercicio 2022 ascienden a la cuantía de 25.828,87.-€, la repercusión en el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el sistema de contabilización idéntico al utilizado en el programa Leader 2014-2020.

4.7.c. Reader

Los gastos imputables al programa Reader en el ejercicio 2022 ascienden a la cuantía de 2.295,05.-€, si bien la repercusión en el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización utilizado en anteriores programas para los gastos vinculados a este convenio.

4.7.d. Plan Sostenibilidad Turística

En este ejercicio 2022, se generan unos gastos imputables a un nuevo programa para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en destino correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino del Principado de Asturias convocatoria extraordinaria 2022, financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU, que ascienden a la cuantía de 9.544,48 euros. La repercusión en el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización utilizado en anteriores programas para los gastos vinculados a estos programas. Por tratarse de un programa excepcional, la subvención concedida para este fin, será considerada como "Otras subv. oficiales traspasadas a resultados". En este ejercicio 2022, estando a la espera de la firma del Convenio correspondiente, el gasto ocasionado por este programa es imputado a aportaciones extraordinarias realizadas para este fin, por los ayuntamientos miembros de la Asociación.

4.7.e. Cooperación

En este ejercicio 2022, se generan unos gastos imputables a un programa LEADER Cooperación, que ascienden a la cuantía de 13.357,00 euros para el Proyecto "LEADERando: Apuesta por el futuro en el medio rural asturiano", si bien la repercusión en el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización utilizado en anteriores programas para los gastos vinculados a estos convenios de colaboración. En este tipo de programas excepcionales, la subvención concedida por el Principado de Asturias para este fin, es considerada como "Otras subv. oficiales traspasadas a resultados", y no como "Subv. Oficiales Capital".

4.7.f. Asociación

Otros ingresos y gastos se consideran separadamente de las partidas anteriores, imputándose al departamento o proyecto 9 "Asociación", estos son:

- Los ingresos financieros se consideran separadamente del resto de los ingresos y gastos del ejercicio, ya que no están exentos de tributación. En el ejercicio económico 2022 no se ha generado ningún ingreso financiero.
- Respecto a los gastos, la Asociación incurrió en unos gastos financieros por importe de 43,64 euros, considerados como no subvencionables.

4.8. Provisiones y contingencias

No se ha procedido a la dotación contable relativa a provisiones o contingencias.

El supuesto recogido en las cuentas anuales del ejercicio 2014, sobre la posible contingencia derivada del procedimiento de revocación de las ayudas aprobadas en los expedientes 08.313.008, 08.313.065 y 08.313.086 del Programa Leader 2007-2013 no se ha producido. La Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial no ha requerido al CEDER Navia-Porcía la cuantía que los beneficiarios tenían pendiente de devolver, ni ha retenido al CEDER cantidad alguna en la liquidación del programa LEADER.

No se tiene constancia alguna sobre el veredicto de estos procedimientos de revocación de los referidos expedientes del programa Leader.

4.9. Criterios empleados para el registro de los gastos de personal

Los gastos de personal se contabilizan utilizando las cuentas que el plan contable habilita para tal efecto. Se entiende que se generan mensualmente, siendo la fecha contable el último día de cada mes del año.

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc., se contabilizan teniendo en cuenta las estimaciones realizadas de acuerdo con cálculos actuariales.

4.10. Operaciones con partes vinculadas

Se incluye un apartado en el que se recogen las operaciones del CEDER Navia-Porcía con partes vinculadas, en los términos que recoge el Plan General de Contabilidad, con el fin de dar una verdadera imagen fiel de las relaciones económicas y financieras de la entidad.

5. Activo inmovilizado, intangible e inversiones inmobiliarias, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico.

La asociación cuenta únicamente con inmovilizado material, y en este ejercicio 2022 se dieron de alta en el activo inmovilizado varios elementos de maquinaria, mobiliario y equipos para procesos de informatización. No existen bienes en arrendamiento financiero.

El sistema de amortización se describió en el apartado 4 de Normas de Registro y valoración.

5.1. Estado de movimientos de las inmovilizaciones materiales.

Movimientos de las inmovilizaciones materiales	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	15.626,71.-€	15.626,71.-€
(+) Entradas	3.033,81.-€	0,00.-€
(-) Salidas	0,00.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	18.660,52.-€	15.626,71.-€
Amortización acumulada al Inicio del Ejercicio	15.626,71.-€	15.626,71.-€
(+) Dotación y aumentos	1.054,40.-€	0,00.-€
(-) Reducción por baja, salida, transmisión	0,00.-€	0,00.-€
Amortización acumulada al Cierre del Ejercicio	16.681,11.-€	15.626,71.-€

6. Bienes del Patrimonio Histórico.

Esta asociación carece de Bienes del Patrimonio Histórico.

7. Usuarios y otros deudores de la Asociación

El capítulo B.III DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR del activo del balance, se desglosa en Usuarios y Otros Deudores de la Actividad Propia y Otros Deudores.

El saldo de la cuenta de los derechos de cobro de la Asociación con respecto a los beneficiarios y usuarios de la Asociación es 0,00.-€, a 31 de diciembre de 2022, dado que, en la actualidad, el G.D.R. Navia-Porcía no resuelve las solicitudes de ayuda, sino que actúa como una entidad colaboradora de la Comunidad Autónoma en la tramitación de las ayudas, no existiendo relación contractual con los beneficiarios de las ayudas. Esto implica que no haya reflejo contable de la aprobación de las ayudas ni del pago de estas a los beneficiarios finales.

En relación con "Otros Deudores", ya se explicó con detalle en el capítulo 4 de Normas de registro y valoración, en el que se detalló el saldo de cada cuenta que forma parte del Balance analizado por cada una de las áreas o programas del CEDER Navia-Porcía.

En este capítulo detallamos el saldo de cada una de las cuentas que forman la partida de "H^aP^a deudora por diversos conceptos" pero para el conjunto total, cuyo saldo al cierre del ejercicio es de 10.096,78.-€.

47000808.-H.P. LEADER COOP CASTAÑO Deudor Subv.conce C/P	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	1.878,05.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas-Cobros	0,00.-€	1.878,05.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
47000812.-H.P. LEADER 14-20 Deudor Subv.conce C/P	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	140.982,62.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas-Cobros	0,00.-€	140.982,62.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
47000813.-H.P. FEMP 14-20 Deudor Subv.conce C/P	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	3.599,77.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas-Cobros	0,00.-€	3.599,77.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
47000814.-H.P. LEADER COOP DESPENSA Deudor Subv.conce C/P	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	-1.260,00.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	0,00.-€	1.260,00.-€
(-) Salidas-Cobros	0,00.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
47080008.-H.P. LEADER COOP CASTAÑO Deudor Subv.conce C/P	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	0,00.-€	1.878,05.-€
(-) Salidas-Cobros	0,00.-€	1.878,05.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
47080012.-H.P. LEADER 2014-2020 Deudor Subv.conce C/P	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	281.965,25.-€	422.947,86.-€
(-) Salidas-Cobros	281.965,24.-€	422.947,86.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,01.-€	0,00.-€
47080013.-H.P. FEMP 2014-2020 Deudor Subv.conce C/P	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	3.599,77.-€	0,00.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	26.304,00.-€	29.906,77.-€
(-) Salidas-Cobros	26.304,00.-€	26.307,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	3.599,77.-€	3.599,77.-€
47080014.-H.P. LEADER COOP DESPENSA ASTUR Deudor Subv.conce C/P	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	0,00.-€	2.975,00.-€
(-) Salidas-Cobros	0,00.-€	2.975,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
47080015.-H.P. LEADER COOP RURAL DIGITAL Deudor Subv.conce C/P	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	7.925,50.-€	0,00.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	0,00.-€	16.940,00.-€

(-) Salidas-Cobros	7.925,50.-€	9.014,50.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	7.925,50.-€
47080017.-H.P. LEADER COOP LEADERANDO Deudor Subv.conce C/P	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	13.357,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas-Cobros	6.860,00.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	6.497,00.-€	0,00.-€

Saldo deudores	2022	2021
Saldo al cierre del ejercicio	10.096,78.-€	11.525,27.-€

A continuación, se describe el detalle de estos saldos:

En 2022:

- El saldo de la subcuenta 47080013 "H.P. FEMP 2014-2020 Deudor por Subv. concedidas a C/P", corresponde a la deuda pendiente de cobro de la Consejería de Desarrollo Rural Agroganadería y Pesca a 31 de diciembre de 2022 por importe de 3.599,77.-€, cuantía relativa a las anualidades 2016 y 2017 del convenio de colaboración suscrito con fecha 31 de mayo de 2016 entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP, y su Addenda firmada con fecha 26 de julio de 2017, que no fueron aplicadas con gastos de funcionamiento de los ejercicios 2016 y 2017. Está pendiente de revocación por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.
- El saldo de la subcuenta 47080017 "H.P. Leader COOP.LEADERANDO Deudor por Subv. concedidas a C/P", es de 6.497,00.-€, corresponde a la cuantía pendiente de cobro al 31/12/2022 del Programa Leader Cooperación LEADERando de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

En 2021:

- El saldo de la subcuenta 47080013 "H.P. FEMP 2014-2020 Deudor por Subv. concedidas a C/P", corresponde a la deuda pendiente de cobro de la Consejería de Desarrollo Rural Agroganadería y Pesca a 31 de diciembre de 2021 por importe de 3.599,77.-€, cuantía relativa a las anualidades 2016 y 2017 del convenio de colaboración suscrito con fecha 31 de mayo de 2016 entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP, y su Addenda firmada con fecha 26 de julio de 2017, que no fueron aplicadas con gastos de funcionamiento de los ejercicios 2016 y 2017. Está pendiente de revocación por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.
- El saldo de la subcuenta 47080015 "H.P. Leader COOP.RURAL DIGITAL Deudor por Subv. concedidas a C/P", es de 7.925,50.-€, relativo a la imputación de gasto correspondiente a la anualidad 2021 del Programa Leader Cooperación Rural Digital de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, pendiente de cobro al 31/12/2021.

8. Acreedores de la asociación

En este epígrafe se explican los saldos acreedores con la Hacienda Pública, según el siguiente detalle:

	2022	2021
47560001.-H.P. Leader acreedor por subv.	3.626,70.-€	3.626,70.-€
47560010.-H.P. A.P Leader 2014-2020 acreedor	1.513,75.-€	1.513,75.-€
47560099.-H.P. Acreedora NP752/127 Pdte.devolver	628,36.-€	628,36.-€
47580012.-H.P. Leader 2014-2020 acreedor subv. CP	0,00.-€	0,00.-€

	2022	2021
47580014.-H.P. Leader Coop.Despensa acreedor subv. CP	0,00.-€	0,00.-€
SUMATORIO TOTAL:	5.768,81.-€	5.768,81.-€

Se trata de las deudas frente a la Hacienda Pública acreedor por subvenciones concedidas y que fueron objeto de revocación, pendientes de abonar a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, se detallan a continuación:

47560001.- H.P. Leader acreedor por subv.	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	3.626,70.-€	3.626,70.-€
(+) Obligación de pago	0,00.-€	0,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	0,00.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	3.626,70.-€	3.626,70.-€

El saldo acreedor de la cuenta 47560001 H.P.Leader acreedora por subvenciones, corresponde a la ayuda revocada y reintegrada del expediente Leader 08.312.118 por importe total de 3.432,38 euros y a la ayuda revocada y reintegrada del expediente Leader 08.321.181 por importe total de 194,32 euros; quedando sendos saldos pendientes de reintegrar a la Administración del Principado.

47560010.-H.P. A.P. LEADER acreedor por subv. concedidas cp	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	1.513,75.-€	1.513,75.-€
(+) Obligación de pago	0,00.-€	0,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	0,00.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	1.513,75.-€	1.513,75.-€

El saldo acreedor de la cuenta 47560010 H.P. A.P. LEADER acreedor por subv. concedidas cp, corresponde a la revocación parcial por importe de 1.513,75 euros de los gastos de funcionamiento imputados al programa Ayuda preparatoria submedida 19.1, pendiente de reintegro.

47500699.-H.P. Acreedor NP752/129 Pdte. de reintegrar	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	628,36.-€	628,36.-€
(+) Obligación de pago	0,00.-€	0,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	0,00.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	628,36.-€	628,36.-€

El saldo acreedor de la cuenta 47500699 H.P. Acreedor NP752/129 Pdte. de reintegrar corresponde a la revocación parcial en el expediente del programa PRODER II NP752/129, por incumplimiento de los compromisos adquiridos con la firma del contrato de ayuda.

	2022	2021
SUMATORIO TOTAL	5.768,81.-€	5.768,81.-€

9. Subvenciones

El desglose de la partida Subvenciones Oficiales de Capital, se explicó con detalle en el capítulo de 4 Normas de registro y valoración. El saldo global al final del ejercicio 2022, asciende a la cuantía de 10.050,47.-€, derivado de la partida "Subvenciones oficiales de capital", que en el ejercicio 2022 se ha imputado la cuantía de la validación de gastos del programa Leader 2014-2020 por importe de 277.643,70.-€ y la anualidad del FEMP 2014-2020 por importe de 25.828,87.-€, y por otra parte la partida "Otras Subvenciones oficiales de capital-Reader" proveniente del Convenio firmado con el Reader que en el ejercicio 2022, se ha imputado la cuantía de 2.295,05.-€. El desarrollo de los movimientos de la cuenta es el siguiente:

130.-Subvenciones oficiales de capital	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	4.419,22.-€	35.729,20.-€
(+) Entradas	308.269,25.-€	308.272,24.-€
(-) Salidas	303.472,57.-€	339.582,22.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	9.215,90.-€	4.419,22.-€

132. -Otras Subvenciones oficiales de capital-Reader	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	129,62.-€	129,62.-€
(+) Entradas	3.000,00.-€	3.000,00.-€
(-) Salidas	2.295,05.-€	3.000,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	834,57.-€	129,62.-€

A lo largo del ejercicio 2022, y según el criterio de contabilización llevado a cabo para todos los programas que gestiona la Asociación, ya explicado en el apartado 4.4 de esta memoria, han sido aplicadas los gastos de gestión del ejercicio de cada programa de ayuda y los proyectos del propio grupo a esta cuenta del balance y se han saldado a las cuentas de ingreso correspondientes.

En relación a este apartado, reseñar que las subvenciones percibidas en el ejercicio 2022 por la Asociación, a partir de la entrada de los programas de ayudas Leader 2014-2020 y FEMP 2014-2020, se refieren únicamente a la financiación de los gastos de funcionamiento del grupo de desarrollo, cumpliendo todas las condiciones requeridas para la concesión de las mismas.

En el programa Leader 2014-2020, se han imputado en este ejercicio una cuantía de gastos, por importe de 277.643,70.-€, tal que, aplicados al saldo acumulado de ejercicios pasados más la dotación anual, resulta una cuantía acumulada por importe de 5.951,44.-€.

En el programa FEMP 2014-2020, se han imputado en este ejercicio una cuantía de gastos, por importe de 25.828,87.-€, tal que aplicados al saldo acumulado de ejercicios pasados más la dotación anual, resulta una cuantía restante por importe de 3.264,46.-€, que servirá de aplicación para gastos en ejercicios futuros.

Por lo que el saldo acumulado de las cuentas contables correspondientes a ambos programas corresponde a las cuantías acumuladas de anteriores anualidades, que no han sido aplicadas a gastos de funcionamiento, y que formarán parte del patrimonio de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

En el programa Reader, se han imputado en este ejercicio una cuantía de gastos, por importe de 2.295,05.-€, tal que aplicados al saldo acumulado de ejercicios pasados más la subvención anual, resulta una cuantía restante por importe de 834,57.-€, que servirá de aplicación para gastos en ejercicios futuros.

10. Activos y Pasivos financieros

10.1. Activos Financieros

Los saldos que aparecen en el epígrafe "Deudores" del Balance, se corresponden íntegramente con derechos de cobro de la Hacienda Pública, y son explicados en la nota 7 de la presente memoria al no considerarse instrumentos financieros.

10.2. Pasivos Financieros

A continuación, se recogen tablas con los pasivos financieros de la entidad en el ejercicio 2022 y el ejercicio anterior.

Los pasivos con la Administración Pública no se consideran Pasivos Financieros y se explicaron en la nota 8 de la presente memoria.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PASIVOS FINANCIEROS
Ejercicio finalizado a 31/12/2022

	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			TOTAL (€)
	Instr. Patrimonio	Valores repr. de deuda	Créditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros	
Pasivos Financieros a Coste Amortizado	-	-	245,00	-	-	2.272,86	2.517,86
TOTAL	0,00	0,00	245,00	0,00	0,00	2.272,86	2.517,86

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PASIVOS FINANCIEROS
Ejercicio finalizado a 31/12/2021

	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			TOTAL (€)
	Instr. Patrimonio	Valores repr. de deuda	Créditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros	
Pasivos Financieros a Coste Amortizado	-	-	245,00	-	-	70.397,93	70.642,93
TOTAL	0,00	0,00	245,00	0,00	0,00	70.397,93	70.642,93

- Pasivos financieros a coste amortizado "créditos derivados y otros a largo plazo", son deudas a largo plazo contraídas por la empresa y que figuran en el balance a 31/12/2022, por importe de 245,00.-€, corresponde a una deuda a largo plazo, fianza recibida por un proveedor a largo plazo. Al 31/12/2021, la cuantía de créditos a largo plazo ascendía a 245,00.-€.
- Pasivos financieros a coste amortizado "créditos derivados y otros a corto plazo" son las deudas a corto plazo que figuran en los balances a 31/12/2022, por importe de 2.272,86.-€, y a 31/12/2021, por importe de 70.397,93.-€, se corresponden con:

	2022	2021
520.-Ptmos. a corto plazo de entidades de préstamo	0,00.-€	70.000,00.-€
555.-Partidas pendientes de aplicación	0,00.-€	0,00.-€
560.-Fianzas recibidas a corto plazo	360,00.-€	360,00.-€
410.-Acreedores por Prestación de Servicios	1.912,86.-€	37,93.-€
465.-Remuneraciones pendientes de pago	0,00.-€	0,00.-€
SUMATORIO TOTAL:	2.272,86.-€	70.397,93.-€

El desglose de los pasivos financieros a coste amortizado "créditos derivados y otros a corto plazo" desglosado por partidas:

- El saldo de préstamos a corto plazo con entidades de crédito (en relación con el límite disponible y dispuesto, ver nota 4.5 de la memoria):

520.-Préstamos a corto plazo de entidades de préstamo	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	70.000,00.-€	70.000,00.-€
(+) Entradas	0,00.-€	70.000,00.-€
(-) Pagos	70.000,00.-€	70.000,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	70.000,00.-€

- El saldo de Partidas pendientes de aplicación:

555.- Partidas pendientes de aplicación	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	-71,15.-€
(+) Entradas	300,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas	300,00.-€	71,15.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€

- El saldo de fianzas recibidas a corto plazo:

560.- Fianzas recibidas a corto plazo	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	360,00.-€	360,00.-€
(+) Entradas (constitución de fianzas)	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas (devolución de fianzas)	0,00.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	360,00.-€	360,00.-€

- El saldo pendiente de pago a los acreedores que suministran o prestan sus servicios a la asociación:

410.-Acreedores por Prestación de Servicios	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	37,93.-€	0,00.-€
(+) Obligación de pago	39.407,71.-€	36.103,80.-€
(-) Pago de la Obligación	37.532,78.-€	36.065,87.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	1.912,86.-€	37,93.-€

- Las nóminas pendientes de pago al cierre del ejercicio suman:

465.-Remuneraciones pendientes de pago	2022	2021
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Obligación de pago	168.656,62.-€	185.242,41.-€
(-) Pago de la Obligación	168.656,62.-€	185.242,41.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
	2022	2021
SUMATORIO TOTAL	2.272,86.-€	70.397,93.-€

10.3. Aavales bancarios:

La Asociación a fecha actual no tiene avales bancarios constituidos, ni percibidos.

11. Operaciones con partes vinculadas

A 31 de diciembre de 2022 la asociación está formada por 23 socios, todos ellos entidades jurídicas, de las cuáles nueve son Entidades Locales y catorce entidades sin ánimo de lucro, tal como se informa en el punto uno de esta memoria.

11.1. Con miembros de la Asociación

Durante el ejercicio 2022 y el ejercicio 2021, no se ha realizado ninguna operación con ninguno de los miembros de la Asociación.

Si bien, con fecha 10 de Mayo de 2022, la Junta Directiva de la Asociación aprobó por unanimidad una propuesta de resolución de la convocatoria 2022 de ayudas LEADER en el Navia-Porcía destinada a Entidades Locales (convocatoria aprobada por Resolución de 16 de diciembre de 2021 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, en la que figuraban ayudas concedidas a varios miembros de la Asociación (Ayuntamiento de Grandas de Salime, Ayuntamiento de Villayón, Ayuntamiento de Boal, Ayuntamiento de Coaña, Ayuntamiento de El Franco, Ayuntamiento de Tapia de Casariego y Ayuntamiento de Navia), siendo ratificada por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de fecha 22 de agosto de 2022, publicado en el BOPA Núm.165 de 26-VIII-2022.

Dichas operaciones no tienen reflejo contable, puesto que es la autoridad de gestión la administración responsable del pago de estas ayudas a los beneficiarios.

Durante el ejercicio 2022, la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial aprobó por Resolución de 30 de diciembre de 2022 la convocatoria plurianual aprobada por gasto anticipado, para el ejercicio 2023, fue publicada en el BOPA N°5 de 10-I-2023. A fecha actual, está pendiente de ratificación, por parte de la autoridad de gestión, la propuesta de valoración de ayudas aprobada por Junta directiva de la convocatoria 2023, entre las que se encuentran ayudas concedidas a varios miembros de la Asociación (Ayuntamiento de Illano, Ayuntamiento de Villayón, Ayuntamiento de Grandas de Salime, Ayuntamiento de Boal, Ayuntamiento de Coaña, Ayuntamiento de El Franco, Ayuntamiento de Tapia de Casariego y Ayuntamiento de Navia).

11.2. Con otras partes vinculadas

Ni durante el ejercicio 2022, ni en el ejercicio 2021, ningún socio del grupo ha ejecutado ningún tipo de contrato para la realización de los programas que gestionan el CEDER Navia-Porcía.

12. Fondos propios

La Asamblea General Ordinaria de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía celebrada en fecha 30 de Junio de 2022, acuerda por unanimidad de los asistentes, el mantenimiento de aportación de cuotas acordado en la Asamblea General ordinaria del 30 de junio de 2017, el 29 de junio de 2018, el 26 de junio de 2019, el 30 de junio de 2020, y el 30 de junio de 2021, en los que se fija una cuota anual para los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 respectivamente, a abonar por las Entidades Locales que forman parte del CEDER Navia-Porcía; es decir, el requerimiento a las Entidades locales que forman parte de la Asociación de una contribución económica, para el próximo ejercicio, por la cuantía total de 16.000,00 euros a realizar a la Asociación, con el fin de asumir los costes de funcionamiento que pudiesen resultar no elegibles por parte de los programas gestionados, por ejemplo la renovación de equipos informáticos, los costes de abogacía..., y también para disponer de liquidez, ante las demoras en las transferencias de los anticipos de los gastos de funcionamiento por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

En este ejercicio 2022, las entidades locales miembros de la Asamblea de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta Directiva del 10 de mayo de 2022, han realizado una aportación extraordinaria por importe de 9.544,48 euros, con el fin de sufragar el gasto de la asistencia técnica elaboradora de un Plan de Sostenibilidad Turística de carácter comarcal para el territorio definido como Parque Histórico del Navia, al objeto de presentar una candidatura a las convocatorias que realiza la Secretaría de Estado de Turismo en colaboración con las Comunidades Autónomas para el desarrollo de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD). La distribución de dicha aportación entre los Ayuntamientos se realizó de acuerdo a los mismos criterios empleados para el cálculo de la cuota anual ordinaria.

Por tanto, los fondos propios -a fecha 31 de diciembre de 2022- ascienden a 59.756,66.-€, que incluye en este ejercicio la aplicación de un ingreso extraordinario por importe de 600,00 euros procedente de la devolución de costas Tribunal Superior de Justicia Contencioso Administrativo Sección 2ª; más el resultado negativo del ejercicio en curso (-43,64.-€), tal y como se ha expuesto en el punto 3; y la dotación anual de las Aportaciones de los socios-Entidades locales por importe de 16.000,00.-€.

Los fondos propios -a fecha 31 de diciembre de 2021- ascienden a 43.200,30.-€, que incluyen en este ejercicio la aplicación de gastos de ejercicios anteriores (-2.813,74.-€), tal y como se explicó en el capítulo 3; más el resultado negativo del ejercicio en curso (-2.311,29.-€), tal y como se ha expuesto en el punto 3; la aplicación de gastos de ejercicios anteriores (-18.488,41.-€); y la dotación anual de las Aportaciones de los socios-Entidades locales por importe de 16.000,00.-€.

13. Situación fiscal

Como ya se ha indicado en puntos anteriores, la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía es una entidad parcialmente exenta. Esta exención afecta a la totalidad de los ingresos y gastos que nacen por el cumplimiento del objetivo de la asociación. No obstante, determinados ingresos, concretamente la remuneración de los fondos depositados en las entidades bancarias, quedan fuera de ese objetivo. Por tanto, se considera que estos ingresos sí tributan.

El cálculo del gasto por Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2022 y 2021, así como el Impuesto a pagar se ha realizado del siguiente modo:

CONCEPTO	2022	2021
Base Imponible:	-43,64.-€	-2.311,29.-€
Tipo Impositivo:	25%	25%
Cuota Resultante:	0,00.-€	0,00.-€

Por tanto, no resulta cuota a pagar por parte de la Asociación:

CONCEPTO	2022	2021
Cuota Resultante:	0,00.-€	0,00.-€
Retenciones y pagos a cuenta:	0,00.-€	0,00.-€
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades:	0,00.-€	0,00.-€
Total:	0,00.-€	0,00.-€

14. Ingresos y gastos

14.1. Gastos

Como ya se explicó anteriormente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no aparecen reflejados los gastos derivados de la propia gestión del grupo imputados a los distintos programas que gestiona la Asociación, ya que son considerados como una ayuda.

No obstante, y en aras de la transparencia se incluyen los siguientes cuadros con los gastos que, por el motivo comentado, no figuran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, comparados con los producidos en el ejercicio 2021.

Gastos	Importe 2022 (€)	Importe 2021 (€)
GASTOS DE PERSONAL	288.159,59	293.901,13
Sueldos y Salarios	224.971,59	246.565,35
Seguridad Social a cargo de la empresa	62.053,37	46.152,85
Otros gastos sociales	1.134,63	1.182,93
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	39.455,11	35.921,45
Reparaciones y conservación	3.547,72	4.283,82
Servicios de Profesionales Independientes	28.380,27	24.558,48
Primas de Seguros	560,02	535,48
Suministros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Otros Servicios	6.967,10	6.543,67
Otros Tributos	0,00	0,00
AMORTIZACION DE INMOVILIZADO	1.054,40	0,00

Amortización inmovilizado material	1.054,40	0,00
GASTOS FINANCIEROS	43,64	1.874,00
Intereses de deudas con entidades de crédito	0,00	700,00
Otros gastos financieros	43,64	1.174,00
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00
TOTAL	328.712,74.-€	331.696,58.-€

Para ampliar esta información se incluyen los gastos e ingresos imputados a cada uno de los programas considerados:

14.1.a Leader 2014-2020

Gastos	Importe 2022 (€)	Importe 2021(€)
GASTOS DE PERSONAL	262.550,32	267.793,55
Sueldos y Salarios	205.152,37	224.862,22
Seguridad Social a cargo de la empresa	56.760,22	42.216,01
Otros gastos sociales	637,73	715,32
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	14.168,38	12.541,80
Reparaciones y conservación	3.245,07	3.402,23
Servicios de Profesionales Independientes	4.994,90	4.369,85
Primas de Seguros	275,53	270,93
Suministros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Otros Servicios	5.652,88	4.498,79
Otros Tributos	0,00	0,00
AMORTIZACION DE INMOVILIZADO	925,00	0,00
Amortización inmovilizado material	925,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Intereses de deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Otros gastos financieros	0,00	0,00
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00
TOTAL	277.643,70.-€	280.335,35.-€

14.1.b FEMP 2014-2020

Gastos	Importe 2022 (€)	Importe 2021 (€)
GASTOS DE PERSONAL	24.611,43	24.944,95
Sueldos y Salarios	19.131,51	20.969,44
Seguridad Social a cargo de la empresa	5.293,15	3.936,84
Otros gastos sociales	186,77	38,67
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.088,04	1.189,99
Reparaciones y conservación	302,65	317,31
Servicios de Profesionales Independientes	465,74	407,47
Primas de Seguros	25,69	25,27
Suministros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Otros Servicios	293,96	439,94
Otros Tributos	0,00	0,00
AMORTIZACION DE INMOVILIZADO	129,40	0,00
Amortización inmovilizado material	129,40	0,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Intereses de deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Otros gastos financieros	0,00	0,00
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00
TOTAL	25.828,87.-€	26.134,94.-€

14.1.c. Reader

Gastos	Importe 2022(€)	Importe 2021(€)
GASTOS DE PERSONAL	997,84	428,94
Sueldos y Salarios	687,71	0,00

Gastos	Importe 2022(€)	Importe 2021(€)
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	0,00
Otros gastos sociales	310,13	428,94
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.297,21	2.514,59
Reparaciones y conservación	0,00	564,28
Servicios de Profesionales Independientes	18,15	106,09
Primas de Seguros	258,80	239,28
Suministros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Otros Servicios	1.020,26	1.604,94
Otros tributos	0,00	0,00
AMORTIZACION DE INMOVILIZADO	0,00	0,00
Amortización inmovilizado material	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Intereses de deudas con entidades de crédito	0,00	56,47
Otros gastos financieros	0,00	0,00
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00
TOTAL	2.295,05.-€	3.000,00.-€

14.1.d. Cooperación: “La Despensa de Asturias”

Gastos	Importe 2022(€)	Importe 2021(€)
GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00
Sueldos y Salarios	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	0,00
Otros gastos sociales	0,00	0,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	0,00	2.975,00
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	0,00	2.975,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Otros Servicios	0,00	0,00
Otros tributos	0,00	0,00
AMORTIZACION DE INMOVILIZADO	0,00	0,00
Amortización inmovilizado material	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Intereses de deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Otros gastos financieros	0,00	0,00
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00
TOTAL	0,00.-€	2.975,00.-€

14.1.e Cooperación: “Rural Digital”

Gastos	Importe 2022(€)	Importe 2021(€)
GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00
Sueldos y Salarios	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	0,00
Otros gastos sociales	0,00	0,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	0,00	16.940,00
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	0,00	16.940,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Otros Servicios	0,00	0,00
Otros tributos	0,00	0,00
AMORTIZACION DE INMOVILIZADO	0,00	0,00
Amortización inmovilizado material	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00

Gastos	Importe 2022(€)	Importe 2021(€)
Intereses de deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Otros gastos financieros	0,00	0,00
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00
TOTAL	0,00.-€	16.940,00.-€

14.1.f Cooperación 'Leaderando'

Gastos	Importe 2022(€)	Importe 2021(€)
GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00
Sueldos y Salarios	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	0,00
Otros gastos sociales	0,00	0,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	13.357,00	0,00
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	13.357,00	0,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Otros Servicios	0,00	0,00
Otros tributos	0,00	0,00
AMORTIZACION DE INMOVILIZADO	0,00	0,00
Amortización inmovilizado material	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Intereses de deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Otros gastos financieros	0,00	0,00
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00
TOTAL	13.357,00.-€	0,00.-€

14.1.g Plan de Sostenibilidad Turística en Destino

Gastos	Importe 2022(€)	Importe 2021(€)
GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00
Sueldos y Salarios	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	0,00
Otros gastos sociales	0,00	0,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	9.544,48	0,00
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	9.544,48	0,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Otros Servicios	0,00	0,00
Otros tributos	0,00	0,00
AMORTIZACION DE INMOVILIZADO	0,00	0,00
Amortización inmovilizado material	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Intereses de deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Otros gastos financieros	0,00	0,00
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00
TOTAL	9.544,48.-€	0,00.-€

14.1.h. Asociación

Sí aparecen reflejados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias los gastos que no derivan de la gestión por parte de la asociación de los diferentes programas que gestiona:

Gastos	Importe 2022 (€)	Importe 2021(€)
GASTOS DE PERSONAL	0,00	733,69
Sueldos y Salarios	0,00	733,69
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	0,00

Gastos	Importe 2022 (€)	Importe 2021(€)
Otros gastos sociales	0,00	0,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	0,00	-239,93
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	0,00	-239,93
Primas de Seguros	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Otros Servicios	0,00	0,00
Otros Tributos	0,00	0,00
AMORTIZACION DE INMOVILIZADO	0,00	0,00
Amortización inmovilizado material	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	43,64	1.817,53
Intereses de deudas con entidades de crédito	0,00	643,53
Otros gastos financieros	43,64	1.174,00
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00
TOTAL	43,64.-€	2.311,29.-€

14.2. Ingresos

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no aparecen reflejados los ingresos recibidos por la propia gestión del grupo que se imputa a los diferentes programas que gestiona. No obstante, se indica a continuación el desglose de cada una de las partidas de ingresos en el 2022 y su comparativa con el 2021.

Ingreso	Importe 2022 (€)	Importe 2021 (€)
INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA	303.472,57	306.470,29
OTROS INGRESOS		
Subvención incorporada a resultado	25.196,53	22.915,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00
Otros ingresos financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	328.669,10.-€	329.385,29.-€

A modo de resumen se incluye el siguiente cuadro en el que refleja la totalidad de los ingresos y gastos indicados en los cuadros anteriores y el resultado obtenido por la Asociación.

RESULTADOS	Importe 2022	Importe 2021
TOTAL INGRESOS	328.669,10	329.385,29
TOTAL GASTOS	328.712,74	331.696,58
RESULTADO	-43,64.-€	-2.311,29.-€

15. Información detallada de las subvenciones recibidas y entregadas

El CEDER Navia-Porcía es, a efectos normativos, entidad colaboradora de la Administración Autonómica y como tal, responsable de la tramitación de las solicitudes de ayuda a terceros que se contemplan en los programas LEADER 2014-2020 y la prioridad 4 del F.E.M.P., pero NO es quién resuelve ni abona dichas ayudas.

Tanto la aprobación como la entrega de estas ayudas a los beneficiarios finales se realiza directamente por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, sin que el CEDER reciba ni entregue en tal concepto cantidad alguna.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, el Principado de Asturias aprueba una subvención plurianual al Grupo para estos conceptos, por importe igual al que figura en los Convenios y que a todos los efectos se considera como una subvención para el desarrollo de las actividades del CEDER que éste justificará de acuerdo con la Ley General de Subvenciones y contablemente se considera como tal.

Las ayudas que contemplan para gastos de funcionamiento el Convenio y sus adendas para la ejecución del programa LEADER 2014-2020 son:

Anualidad	Importe LEADER (€)
2016	281.965,24
2017	281.965,24
2018	281.965,24
2019	281.965,24
2020	281.965,24
2021	281.965,24
2022	281.965,25
2023	281.965,24
2024	281.965,24
Total	2.537.687,17

En el caso de la prioridad 4 del FEMP, las ayudas contempladas para gastos de funcionamiento tras la segunda adenda al convenio firmada el 22 de julio de 2022 se establecen de la siguiente forma:

Anualidad	Importe FEMP (€)
2017	47.928,30
2018	26.300,30
2019	25.119,20
2020	26.307,00
2021	26.307,00
2022	26.304,00
2023	26.304,00
Total	204.569,80

En base la "Carta de Recomendaciones complementaria a las auditorías de las Cuentas Anuales de las diferentes Asociaciones de Grupos de Desarrollo Rural/ Centros de Desarrollo del Principado de Asturias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016" redactada por Atrium auditores, a partir del ejercicio 2017 se decide adoptar el criterio de reflejar en cada ejercicio los ingresos por subvenciones correspondientes a la anualidad estipulada en la resolución de ayuda plurianual, una vez se conoce el importe real de gastos certificados en esa anualidad. Es decir, cada año se imputa exclusivamente a ingresos los gastos efectivamente justificados como gastos de funcionamiento y considerados como elegibles, no quedando al cierre del ejercicio ningún saldo pendiente en subvenciones de capital.

En cuanto al cobro de las anualidades, se ha establecido por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (ahora Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial), un sistema de anticipos y justificaciones, que a lo largo de estos ejercicios ha supuesto cobros de diferentes cuantías.

Al objeto de informar con exactitud de las cuantías recibidas en concepto de gastos de funcionamiento, se recogen a continuación las ayudas aprobadas (según convenio), aplicadas (es decir, la cuantía real imputada como ingreso una vez se conocen los gastos finalmente justificados) y cobradas en cada ejercicio.

En base la "Carta de Recomendaciones complementaria a las auditorías de las Cuentas Anuales de las diferentes Asociaciones de Grupos de Desarrollo Rural/ Centros de Desarrollo del Principado de Asturias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016" redactada por Atrium auditores, a partir del ejercicio 2017 se decide adoptar el criterio de reflejar en cada ejercicio los ingresos por subvenciones correspondientes a la anualidad estipulada en la resolución de ayuda plurianual, una vez se conoce el importe real de gastos certificados en esa anualidad. Es decir, cada año se imputa exclusivamente a ingresos los gastos

efectivamente justificados como gastos de funcionamiento y considerados como elegibles, no quedando al cierre del ejercicio ningún saldo pendiente en subvenciones de capital.

En cuanto al cobro de las anualidades, se ha establecido por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (ahora Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial), un sistema de anticipos y justificaciones, que a lo largo de estos ejercicios ha supuesto cobros de diferentes cuantías.

Al objeto de informar con exactitud de las cuantías recibidas en concepto de gastos de funcionamiento, se recogen a continuación las ayudas aprobadas (según convenio), aplicadas (es decir, la cuantía real imputada como ingreso una vez se conocen los gastos finalmente justificados) y cobradas en cada ejercicio.

Se comprueba que al cierre del ejercicio 2022, existe una cuantía de 10.050,47 euros en concepto de ayudas recogidas en los convenios LEADER, FEMP Y READER que no se han aplicado para gastos de funcionamiento en estos ejercicios y que, o bien están pendientes de aplicación en el ejercicio siguiente; o bien, parte será objeto de revocación de la ayuda por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Al mismo tiempo, se observa que a cierre del ejercicio, se han aplicado como gastos de funcionamiento de los programas LEADER 2014-2020 y FEMP 2014-2020, un total acumulado de 2.152.022,49 euros y dado el sistema de cobro de anticipos recogidos en el convenio de colaboración, se han cobrado la totalidad de estos fondos a fecha 31 de diciembre de 2022.

Además de estos dos programas de ayudas, la Asociación percibió en el ejercicio 2022 subvenciones recibidas para la colaboración en Proyectos de cooperación, consideradas contablemente como subvenciones de explotación. Estas ayudas fueron destinadas exclusivamente para gastos propios de la ejecución de cada uno de los programas de cooperación. El detalle es el siguiente:

- Proyecto Leader Cooperación "LEADERando: apuesta por el futuro en el medio rural asturiano", por importe de 13.357,00 euros, percibiéndose en el ejercicio 2022 la cuantía de 6.860,00 euros.

	Ejercicio 2016	A 31/12/2016 (A)	Ejercicio 2017 (B)	A 31/12/2017 (C=A+B)	Ejercicio 2018 (D)	A 31/12/2018 E=(C+D)	Ejercicio 2019 (F)	A 31/12/2019 G=(E+F)	Ejercicio 2020 (H)	A 31/12/2020 I=(G+H)	Ejercicio 2021 (J)	A 31/12/2021 K=(I+J)	Ejercicio 2022 (L)	A 31/12/2022 M=(K+L)	
LEADER	1- Subv. aprobada	281.965,24	281.965,24	281.965,24	563.930,48	281.965,24	845.895,72	281.965,24	1.127.860,96	281.965,24	1.409.826,20	281.965,24	1.691.791,44	281.965,25	1.973.756,69
	2- Subv. aplicada	257.365,34	257.365,34	281.732,74	539.098,08	282.296,24	821.394,32	270.329,51	1.091.723,83	284.990,44	1.376.714,27	313.447,28	1.690.161,55	277.643,70	1.967.805,25
	3- Subv. cobrada	140.982,62	140.982,62	422.947,86	563.930,48	281.965,24	845.895,72	281.965,24	1.127.860,96	140.982,62	1.268.843,58	422.947,86	1.691.791,44	281.965,24	1.973.756,68
FEMP	1- Subv. aprobada	0,00	0,00	47.928,30	47.928,30	26.300,30	74.228,60	25.119,20	99.347,80	26.307,00	125.654,80	26.307,00	151.961,80	26.304,00	178.265,80
	2- Subv. aplicada	0,00	0,00	49.014,23	49.014,23	26.354,68	75.368,92	24.893,49	100.262,41	26.725,31	126.987,72	26.134,94	153.122,66	25.828,87	178.951,53
	3- Subv. cobrada	0,00	0,00	0,00	0,00	75.321,23	75.321,23	26.307,00	101.628,23	26.307,00	127.935,23	26.307,00	154.242,23	26.304,00	180.546,23
TOTAL	1- Subv. aprobada	281.965,24	281.965,24	329.893,54	611.858,78	308.265,24	920.124,32	307.084,44	1.227.208,76	308.272,24	1.535.481,00	308.272,24	1.843.753,24	308.269,25	2.152.022,49
	2- Subv. aplicada	257.365,34	257.365,34	330.746,97	588.112,31	308.650,93	896.763,24	295.223,00	1.191.986,24	311.715,75	1.503.701,99	339.582,22	1.843.284,21	303.472,57	2.146.756,78
	3- Subv. cobrada	140.982,62	140.982,62	422.947,86	563.930,48	357.286,47	921.216,95	308.272,24	1.229.489,19	167.289,62	1.396.778,81	449.254,86	1.846.033,67	308.269,24	2.154.302,91

	Ejercicio 2016	A 31/12/2016 (A)	Ejercicio 2017 (B)	A 31/12/2017 (C=A+B)	Ejercicio 2018 (D)	A 31/12/2018 E=(C+D)	Ejercicio 2019 (F)	A 31/12/2019 G=(E+F)	Ejercicio 2020 (H)	A 31/12/2020 I=(G+H)	Ejercicio 2021 (J)	A 31/12/2021 K=(I+J)	Ejercicio 2022 (L)	A 31/12/2022 M=(K+L)	
LEADER	Subvención aprobada pendiente de aplicar (1-2)	24.599,90	24.599,90	232,50	24.832,40	-331,00	24.501,40	11.635,73	36.137,13	-3.025,20	33.111,93	-31.482,04	1.629,89	4.321,55	5.951,44
	Subvención aplicada pendiente de cobrar (2-3)	116.382,72	116.382,72	-141.215,12	-24.832,40	331,00	-24.501,40	-11.635,73	-36.137,13	144.007,82	107.870,69	-109.500,58	-1.629,89	-4.321,54	-5.951,43
FEMP	Subvención aprobada pendiente de aplicar (1-2)	0,00	0,00	3.599,77	3.599,77	-47,69	3.552,08	1.413,51	4.965,59	-418,31	4.547,28	172,06	-1.160,86	475,13	-685,73
	Subvención aplicada pendiente de cobrar (2-3)	0,00	0,00	49.014,23	49.014,23	-48.966,54	47,69	-1.413,51	-1.365,82	418,31	-947,51	-172,06	-1.119,57	-475,13	-1.594,70
TOTAL	Subvención aprobada pendiente de aplicar (1-2)	24.599,90	24.599,90	3.832,27	28.432,17	-378,69	28.053,48	13.049,24	41.102,72	-3.443,51	37.659,21	-31.309,98	469,03	4.796,68	5.265,71
	Subvención aplicada pendiente de cobrar (2-3)	116.382,72	116.382,72	-92.200,89	24.181,83	-48.635,54	-24.453,71	-13.049,24	-37.502,95	144.426,13	106.923,18	-109.672,64	-2.749,46	-4.796,67	-7.546,13

16. Hechos posteriores al cierre

La Asociación continúa su actividad durante el año 2023 y desde la fecha del cierre del ejercicio anterior se han producido hechos posteriores que cabe destacar, algunos ya mencionados en otros capítulos de esta memoria:

16.1. Programa Leader 2007-2013:

No se producen hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio

16.2. Programa READER

- El convenio de colaboración entre la entidad Caja Rural de Asturias y la Red Asturiana de Desarrollo Rural con fecha 2 de noviembre de 2016 que regulaba la relaciones relativas a la ayuda económica finalizó el 31 de diciembre de 2022.
- A fecha de firma de estas cuentas, no se ha firmado un nuevo convenio de colaboración que recoja, en su caso, las aportaciones que realizaría la entidad Caja Rural a los Grupos de Acción Local a través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural.

No se producen otros hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio

16.3. Programa Leader 2014-2020:

- Con fecha 10 de enero de 2023 se publica en el BOPA la resolución de 30 de diciembre de 2022 por la que se aprueba por gasto anticipado las convocatorias plurianuales 2022 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo (FEADER, PDR 2014-2020) dirigida a empresas privadas y particulares, asociaciones sin ánimo de lucro y entidades de locales.

Anticipos Gastos de funcionamiento

- Con fecha 13 de febrero de 2023 se presenta la justificación de gastos del ejercicio 2022, dando cumplimiento a la cláusula undécima del convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias y la entidad.
- Con fecha 13 de febrero de 2023 se solicita el pago del primer anticipo correspondiente a la anualidad 2023, en aplicación de la cláusula undécima del convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias y la entidad.
- Por resolución de fecha 23 de febrero de 2023 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial se da conformidad a la justificación del 100 % del primer anticipo de 2022.
- Con fecha 6 de junio de 2023 se presenta la justificación de los gastos de funcionamiento correspondiente al primer anticipo del ejercicio 2023, dando cumplimiento a la cláusula undécima del convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias y la entidad.
- Con fecha 6 de mayo de 2023 se solicita el pago del segundo anticipo correspondiente a la anualidad 2023, en aplicación de la cláusula undécima del convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias y la entidad.

16.4. Programa FEMP 2014-2020:

- Con fecha 13 de febrero de 2023 se presenta la justificación de los gastos de funcionamiento pagados en el cuarto trimestre de 2022, en aplicación de la Resolución de fecha 27 de octubre de 2017 y su addenda firmada con fecha 26 de julio de 2017.

- Con fecha 13 de febrero de 2023 se solicita el anticipo correspondiente a los gastos de funcionamiento para el ejercicio 2023 en aplicación de la Resolución de fecha 27 de octubre de 2017 y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula decimocuarta del convenio de colaboración firmado con fecha 31 de mayo de 2016 y su addenda firmada con fecha 26 de julio de 2017.

16.5. Programas de Cooperación LEADER

- Con fecha 8 de febrero de 2023 se registra la renuncia de la ayuda Leader para el proyecto de cooperación "La Panera d'Asturias" aprobada por resolución de 18 de marzo de 2022 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial motivado por la dificultad de disponer de fondos para la ejecución del proyecto. A fecha de firma, no ha sido emitida la resolución de la aceptación de la ayuda presentada.
- Con fecha 9 de febrero de 2023 se cobra el importe correspondiente a la anualidad 2022 del programa de cooperación LEADER 'LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural Asturiano'
- Con fecha 14 de febrero de 2023 se dicta a resolución de revocación parcial de la subvención concedida al desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local (submedida 19.3) para el desarrollo del proyecto 'La despensa de Asturias' por importe de 1.260,00 euros.
- Con fecha 14 de febrero de 2023 se dicta a resolución de revocación parcial de la subvención concedida al desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local (submedida 19.3) para el desarrollo del proyecto 'Rural Digital: recursos digitales para la cohesión territorial en el mundo rural de Asturias' por importe de 1.089,00 euros.
- Con fecha 22 de febrero de 2023 se dicta a resolución de revocación parcial de la subvención concedida al desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local (submedida 19.3) para el desarrollo del proyecto 'LEADER 'LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural Asturiano' por importe de 363,00 euros.

16.6. Plan de sostenibilidad Turística en Destino

- Con fecha 12 de enero de 2023, se realiza el último pago correspondiente al contrato C-005-2022 'Asistencia Técnica para la elaboración del plan de sostenibilidad Turística del Parque Histórico del Navia'.
- A fecha de firma de las presentes cuentas, no se ha firmado el convenio entre el Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía en el marco del componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

16.6. Asociación

- No se producen hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio

17. Otra información

- No se ha remunerado a ningún miembro del órgano de gobierno, con ninguna clase de sueldo, dieta u otro tipo de paga.
- No existen anticipos ni créditos concedidos a ningún miembro del órgano de gobierno.
- No se ha contraído ninguna obligación en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de cualquier miembro del órgano de gobierno.
- No hay personal de alta dirección al estar las funciones ejecutivas asumidas por la Junta Directiva.
- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Categoría	Nº medio trabajadores/as	Sexo
Gerente	1	Hombre
Técnica	4	Mujer
Auxiliar Administrativo	1	Mujer
Total	6	

18. Liquidación del presupuesto

Cabe señalar que La Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación, en su artículo 14 sobre obligaciones documentales y contables, no contempla como obligación la llevanza y liquidación de un presupuesto anual. Esta exigencia sí se contempla en el caso de fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de Utilidad Pública, que obligatoriamente deben elaborar un presupuesto anual en base a lo dispuesto al anexo II sobre las Normas de Información Presupuestarias de la Entidades sin Fines Lucrativos (RD 776/98). En consecuencia, para las asociaciones no declaradas de Utilidad Pública, tal es el caso del CEDER Navia-Porcía, no está obligada a la llevanza del presupuesto inicial ni su liquidación. Sin embargo, los estatutos de la asociación si recogen la presentación de un presupuesto anual, que como se acaba de poner de manifiesto, no deberá seguir necesariamente lo dispuesto en el RD 776/98.

Por estos motivos, anualmente se realiza una propuesta de presupuestos para el ejercicio que incluye una previsión de los gastos de la asociación para el ejercicio y de los ingresos que se prevén para hacer frente a dichos gastos, acompañada de una descripción sobre la naturaleza de los gastos y el origen y aplicación de los ingresos.

Y también, a efectos de que la información facilitada a través de las cuentas anuales sea lo más detallada posible, se realiza una liquidación del presupuesto aprobado para el ejercicio, comparando los gastos e ingresos previstos con los importes reales.

Esta liquidación del presupuesto se realiza para el total de gastos e ingresos ocasionados por el conjunto de los programas, además de los generados por la asociación que no hayan sido imputados a ningún programa. Por ello, a efectos de esta comparación, en la liquidación de presupuesto se incluyen algunas partidas que no figuran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias que forman parte de estas Cuentas anuales, debido a, que con los criterios contables que se aplican, éstas aparecen con saldo cero.

Gastos	Presupuesto para 2022 (€)	Real 2022(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Gastos de personal	318.206,20	288.159,59	-30.046,61	-9,44%
Otros gastos	42.050,46	39.455,11	-2.595,35	-6,17%
Amortización Inmovilizado	0,00	1.054,40	1.054,40	100,00%
Gastos financieros	700,00	43,64	-656,36	-93,77%
Impuesto beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS	360.956,66	328.712,74	-32.243,92	-8,93%

Ingresos	Presupuesto para 2022 (€)	Real 2022 (€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Ingresos subvenciones por	324.989,24	319.124,62	5.864,62	1,80%
Ingresos extraordinarios	600,00	0,00	0,00	0,00%
Ingresos por aportación cuotas	25.544,48	25.544,48	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS	351.133,72	344.669,10	-6.464,62	-1,84%

Resultado	Presupuesto para 2022 (€)	Real 2022(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Excedente del ejercicio (ingresos-gastos)	-9.822,94	15.956,36	25.779,30	-262,44%
TOTAL RESULTADO	-9.822,94	15.956,36	25.779,30	-262,44%

El resultado contable (sin tener en cuenta las aportaciones de socios) es de -43,64 euros.

19. Información sobre la liquidación del presupuesto.

19.1. Gastos

Los gastos de personal se presupuestaron contemplando la plantilla de la entidad al inicio del ejercicio que era de 6 trabajadores (1 gerente, 4 técnicas y 1 auxiliar administrativo, a jornada completa) y la contratación de personal interino durante 7 meses de mayor acumulación de tareas.

Gastos de personal	Presupuesto para 2022 (€)	Real 2022 (€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Salarios	248.867,30	224.971,59	-23.895,71	-9,60%
Seguridad Social empresa	67.838,90	62.053,37	-5.785,53	-8,53%
Dietas y desplazamientos	1.500,00	1.134,63	-365,37	-24,36%
TOTAL	318.206,20	288.159,59	-30.046,61	-9,44%

La diferencia entre el importe presupuestado y el realmente ejecutado en el capítulo de gastos de personal asciende -30.046,61 euros, (-9,44%) que se debe fundamentalmente a la duración de las bajas por incapacidad laboral que durante el ejercicio 2022 afectaron al personal técnico y a la contratación de personal interino durante un período inferior al inicialmente previsto, siendo asumidas las tareas por el resto del personal de la gerencia.

Los gastos del personal son financiados por los diferentes programas en los que se generan teniendo en cuenta los porcentajes establecidos en los convenios de colaboración firmados entre la Administración del Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la ejecución de las estrategias de desarrollo local participativo y al programa READER.

Las desviaciones, tanto absolutas como porcentuales, entre el presupuesto y el resultado real en la partida de "otros gastos de explotación" se detallan a continuación:

Otros Gastos de explotación	Presupuesto 2022(€)	Real 2022(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Conservación y mantenimiento	3.668,72	3.547,72	-121,00	-3,30%
Servicios de profesionales independientes	29.115,28	28.380,27	-735,01	-2,52%
Primas de seguros	540,50	560,02	19,52	3,61%
Otros servicios	8.725,96	6.967,10	-1.758,86	-20,16%
TOTAL	42.050,46	39.455,11	-2.595,35	-6,17%

En el desglose puede observarse las desviaciones que se producen en las diferentes partidas.

En el ejercicio 2022 se había previsto el funcionamiento del programa Leader, el Eje 4 del FEMP, cooperación LEADER, el programa de READER y el Plan de Sostenibilidad Turística

De mayor a menor desviación porcentual entre el presupuesto previsto y el real:

La diferencia en 'otros servicios' es la que mayor desviación absoluta presenta (-1.758,86 euros sobre lo inicialmente previsto) se deben al ahorro de las diferentes partidas que lo componen, especialmente en la partida de 'gastos postales', 'telefonía' y 'material de oficina', con un ahorro conjunto que ronda el 20% sobre lo inicialmente previsto.

Las diferencias se deben a que la estimación se hace en función de los resultados contables de ejercicios anteriores, resultando en éste, en la práctica, inferior debido a la influencia de desviaciones en términos absolutos derivadas del ejercicio ordinario de la actividad, difícilmente previsibles en el momento de la elaboración de los presupuestos.

La diferencia en 'servicios profesionales independientes' asciende a -735,01 euros (-2,52%) sobre lo inicialmente previsto, debido por una parte, a que no ha sido necesario contratar una asistencia técnica en arquitectura, y por otra parte, a la adjudicación a la baja del contrato de asistencia técnica para la elaboración del 'Plan de sostenibilidad Turística en destino'

Cabe destacar la partida de 'amortización del inmovilizado material' ya que no se había previsto la adquisición de elementos de inmovilizado material (mobiliario, monitores,...), y que dada la situación presupuestaria de la entidad, ha sido posible su compra.

La desviación, tanto absoluta como porcentual, entre el presupuesto y el resultado real en la partida de "gastos financieros" se detallan a continuación:

Gastos financieros	Presupuesto 2022(€)	Real 2022(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Gastos financieros	700,00	43,64	656,36	93,77%

La desviación se debe a que se habían previsto los gastos financieros derivados de la solicitud de una póliza de crédito para cubrir necesidades transitorias de liquidez, que no ha sido necesario dado que el pago de los anticipos de gastos de funcionamiento por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial ha permitido atender a los pagos ordinarios sin necesidad de recurrir a financiación ajena.

19.2. Ingresos

En el documento de presupuesto 2022, la cifra presupuestada en concepto total de ingresos es 351.133,72 euros, procediendo de diversas fuentes, (subvenciones para gastos de funcionamiento del programa LEADER y FEMP, convenio READER, cooperación LEADER, aportaciones de socios e ingresos extraordinarios).

En la cuenta de pérdidas y ganancias figura únicamente las subvenciones para gastos de funcionamiento, la subvención para los proyectos de cooperación LEADER, la aportación del READER, por importe de 319.124,62 euros, figurando las aportaciones de los socios que tienen el carácter de entidad pública, por importe de 25.544,48 euros en la cuenta 'aportaciones de socios' que forma parte de los fondos propios de la entidad.

La diferencia entre la cifra que figura en el presupuesto de ingresos y la real, se debe al menor importe de los ingresos tanto del programa LEADER como FEMP, y de los ingresos extraordinarios, debido a la contabilización del ingreso extraordinario por la devolución de costas del Procedimiento Contencioso Administrativo 720/18 como excedente de ejercicios anteriores.

19.3. Excedente del ejercicio (ingresos-gastos)

El excedente positivo del ejercicio 2022 (teniendo en cuenta como ingresos del ejercicio, las aportaciones de socios-miembros de la asociación) asciende a 15.956,36 euros, sustancialmente superior a lo inicialmente previsto, debido al ahorro en determinadas partidas del presupuesto de gastos, fundamentalmente gastos de personal, siendo únicamente con cargo a la entidad los gastos financieros, dado que el resto gastos han sido aplicados a los diferentes programas que gestiona la entidad.

20. Información sobre medio ambiente

La asociación no posee activos incluidos en el inmovilizado material, destinados a la minimización del impacto ambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni ha incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la entidad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones ambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

En Navia ade junio de 2023.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

LA TESORERA

Fdo.: José A. Barrientos González

Fdo.: Eustaquio Revilla Villegas

Fdo.: Rosana González Fernández

DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.655 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de páginas, recoge las cuentas anuales de la asociación correspondiente al ejercicio 2022 que han sido objeto de aprobación inicial por la Junta Directiva del Grupo celebrada el de de 2023 y aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a de junio de 2023

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS

Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía